

Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

Maestría en Administración Pública.



“Análisis del proceso electoral ordinario 2021 en el Estado de Baja California, ante la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”.

Trabajo terminal que se presenta para obtener el grado de Maestro en
Administración Pública.

Presenta: Clara Itzel Orozco Rodríguez.

Director de estudio de caso: Dr. Omar de la Cruz Carrillo.

Codirector de estudio de caso: Dr. Manuel Zavaleta Suarez.

Mexicali, Baja California, México 22 de febrero de 2024.

Agradecimientos

A mis padres y hermanos, por ser el apoyo y guía en mi camino educativo y siempre estar presentes para mí, no hay palabras que me permitan agradecer todo su amor y comprensión.

A mis abuelos Ramón y Luisa, quienes siempre nos enseñaron que la educación es el camino al éxito.

A Juan David Macías Chávez por ser mi sustento emocional y por demostrar apoyo incondicional y paciencia en todo momento.

A CONACYT por el apoyo otorgado durante mis estudios de maestría, sin este fomento educativo no sería posible todo mi trabajo realizado.

A la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, que es mi segunda casa, mi alma mater que me ha formado como profesionista.

A mi director de Estudio de Caso, el Dr. Omar de la Cruz por ser una guía y apoyo en la elaboración de este documento.

A mi codirector el Dr. Manuel Zavaleta Suarez, por su apoyo durante todos los semestres de maestría, por su apoyo en la culminación del presente trabajo.

A las y los consejeros quienes amablemente me atendieron las entrevistas realizadas brindándome un poco de su tiempo.

A mis compañeros de la maestría en Administración Pública generación 2021-2023 quienes fueron un sustento emocional para no desistir en el proceso.

A todos y cada uno de los docentes que a lo largo de la maestría nos enseñaron y guiaron

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I. Democracia, gobernanza electoral y participación ciudadana.	3
1.1 Democracia	3
1.2 Gobernanza electoral.....	9
1.3 Participación ciudadana	15
Capítulo II. Contexto del proceso electoral 2020- 2021 en el Estado de Baja California	20
2.1 Comportamiento histórico de la participación ciudadana en Baja California. .	21
2.2 Elecciones concurrentes proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Baja California	23
2.3 Primeras elecciones en contexto de pandemia en los Estados de Coahuila e Hidalgo.....	26
2.4 Pandemia por COVID-19 en el proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Baja California.....	28
2.4.1 Adaptaciones realizadas al proceso electoral federal 2020-2021	30
Capítulo III. Método de investigación.....	33
3.1 Método de investigación.....	34
3.2 Técnicas de Investigación.....	35
3.3 Identificación de actores claves	36
Capítulo IV. Presentación de resultado.....	37
4.1 Análisis de resultados.....	37
Capítulo V. Conclusiones y propuestas.....	43
Anexos	47
Anexo 1. Protocolos implementados para la preparación y organización del proceso electoral 2020-2021.	47
Anexo 2. Tabla de acuerdos aprobados por el Consejo General del INE asociados a acciones de pandemia.....	50
Anexo 3. Tabla de operacionalización de Variables e Indicadores.	51
Anexo 4. Batería de preguntas entrevista para estudio de caso.....	58
Referencias	61

Introducción

Para el año 2021, en México y en el mundo se estaba pasando por una situación de salubridad que muy pocas veces se puede presenciar, como lo es una pandemia en este caso por SARS-CoV-2 (COVID-19). La pandemia llegó a repercutir en la vida del mexicano, logrando cambiar ciertos aspectos de la vida diaria, a su vez se tuvo que trabajar en la adaptación a una nueva normalidad para poder realizar actividades cotidianas, es decir se presentaron un cúmulo de retos para la vida social moderna.

Baja California para este año se encontraba inmerso en época electoral, es decir suscitaba el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que constituye un nuevo capítulo en la democracia para el estado debido a que nunca habíamos pasado por unas elecciones en contexto de pandemia. Además, estas elecciones por primera vez en la historia del Estado resultaron ser concurrentes, es decir que, para el 6 de junio del 2021, se elegían 99 cargos locales y 8 diputaciones federales, lo cual implicó un trabajo de coordinación entre dos instituciones siendo el Instituto Nacional electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) los encargados en las organizaciones de estos comicios.

Como podemos analizar el contexto de estas elecciones resultó ser complicado, y en suma le añadimos que la pandemia por COVID-19 no ayudaba. Nuestro Estado como nos indica Espinoza Víctor (2021) ha venido registrando bajos niveles de participación ciudadana; acontecimiento que ha estado presente en la entidad desde las elecciones de 1998, en dónde se registró una participación del 46.31%, que comenzó a descender hasta llegar a tener porcentajes de participación de apenas el 29.75% en las elecciones 2019, que fueron solo comicios de gobernador y alcaldes. Planteando esta situación el contexto el cual se vivía en las elecciones 2021 no brindaba razones de optimismo.

Otra de las características de los comicios 2021 es que se dieron apenas dos años después de los anteriores comicios de 2019, donde se eligieron cargos locales que además se incluía el de gobernador, en el cual los periodos solo duraron dos años, derivado a una reforma electoral que se aprobó para lograr empatar las

elecciones, el cual argumentaba que era para combatir el abstencionismo y lograr economizar gastos electorales.

Como nos menciona Martínez (2020) “Esta pandemia no solo representa un gran reto para los sistemas de salud, sino también para los regímenes políticos modernos debido a que es la primera pandemia que surge en tiempos donde la democracia es la principal y la más aceptada forma de gobierno en el mundo”. Por lo cual implica una serie de dificultades y retos para la vida política y pública en la que están contextualizados los procesos electorales, ya que el objetivo es el de “la participación y la decisión de los ciudadanos respecto a quienes deben ser sus gobernantes y legisladores” (Wolderberg y Becerra, 2004). Por esto se buscaba una respuesta eficaz coordinada y articulada con las autoridades encargadas de llevar a cabo el proceso electoral para que así pudieran garantizar unas elecciones en un ambiente de legalidad, certeza y sobre todo seguridad ciudadana.

Con la llegada del COVID-19 a nuestro país posteriormente llegaron los contagios que se extendieron por todas partes, por lo cual surgió la necesidad de adoptar medidas sanitarias que logran frenar la dispersión del virus, dentro de estas medidas se encontraban detener algunas actividades esenciales, la restricción a la movilidad y la sana distancia. Pese a estas medidas implementadas nos expusieron a desigualdades sociales y con ella significó la restricción a ciertos derechos, entre ellos los derechos político-electorales.

Este escenario es el que nos enfrentábamos, las autoridades administrativas electorales federales y locales tenían en sus manos la responsabilidad de planificar y establecer las etapas del proceso electoral 2020-2021 bajo los principios de la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, así como la de formular y aplicar las medidas que fuesen necesarias para garantizar a la ciudadanía el derecho de participar de manera libre e igualitaria y con un ambiente de seguridad que hiciera valer sus derechos y cuidará además de la salud pública.

Con estas acciones la batuta quedaba en el Instituto Nacional Electoral (INE) y para el caso de Baja California el Organismo Público Electoral Local (OPL) que es el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), el reto de armonizar y

articular sus labores para que las diversas etapas del proceso electoral se realizarán de forma certera, a fin de evitar propagación del virus, este reto ponía a prueba las competencias Institucionales y su adaptabilidad ante diversos factores internos y externos que se le presente. Este también sería un reto para medir la resistencia y el estado de la democracia en México, el cual nos daría medidas a si los esfuerzos que se han realizado en los últimos años (reformas electorales) nos han encaminado a un Estado más igualitario y justo (Martínez, 2020), o al contrario si necesitamos realizar algún ajuste en nuestras legislaciones para que nos permitieran una mayor adaptabilidad a situaciones catastróficas.

El presente estudio de caso trata sobre el análisis del proceso electoral 2021 en el Estado de Baja California, este estudio en primera instancia se realizará acotado al Estado de Baja California el cual está ubicado en la península de Baja California en la región noreste de México, limita al norte con California y al noreste con Sonora y el Golfo de California, este cuenta con una población según el censo 2020 del INEGI de 3,769,020 habitantes de los cuales según el INE contamos con un padrón electoral con vigencia del 28 de febrero del 2021 de 2,939,492 personas.

Estudiaremos en específico el proceso electoral, que cambió o cuáles fueron las modificaciones que se tuvieron que realizar a este proceso para poder llevarlo a cabo en época de pandemia.

Capítulo I. Democracia, gobernanza electoral y participación ciudadana.

En el presente capítulo se abordarán las teorías y los conceptos que resultan de mayor relevancia para el análisis y explicación del fenómeno ocurrido en el desarrollo del proceso local ordinario 2021 en el Estado de Baja California. Para lo cual, iniciaremos explicando el concepto de democracia, después el enfoque de gobernanza electoral y, por último, el de participación ciudadana.

1.1 Democracia

Para comprender el estudio de caso, hay que comenzar por abordar un concepto ampliamente analizado como lo es la democracia. Sobre ella, Sartori (2002, p.29) señala que se deriva del griego DEMOS que significa pueblo y KRATOS entendido

como gobierno o autoridad, es decir, la democracia es el poder del pueblo, que elige a sus representantes.

Retomando lo anterior, “la democracia es un término que se empezó a utilizar en Atenas, a mediados del siglo V a C., para denominar su sistema político, un sistema basado en que todos los ciudadanos participan por igual en el desempeño de los cargos políticos” (Abellán, 2011, p. 23). Podemos hablar de que este término apareció desde épocas remotas, sin embargo, ha sufrido toda una serie de procesos de transformación.

Resulta fundamental traer a consideración lo señalado por el florentino Sartori (2002), respecto a la opinión que tenía Aristóteles, quien señala:

Hablar de las democracias antiguas, es decir que tuvieron una experiencia muy corta y breve, debido a que Aristóteles clasificó a la democracia como una forma mala de gobierno, el vocablo democracia llegó a representar una palabra negativa por al menos dos mil años. El régimen político que era óptimo se llamó república (res pública, cosa de todos) y no se podría hablar de democracia. Kant emite una opinión común cuando en 1775 escribió que la democracia era un gobierno absoluto, no limitado por las leyes; nos describe que los padres constituyentes de los Estados Unidos tenían la misma opinión al respecto.

En los federalist papers (documento que contiene 85 artículos y ensayos para promover la ratificación de la Constitución de los Estados Unidos) se hablaba de la república representativa y nunca menciona que sea democrática. Podemos encontrar también que la revolución francesa aborda al ideal republicano y solo por Robespierre, en 1794, utilizó la palabra democracia en un sentido elogioso. Podemos apreciar como en este recorrido histórico, la democracia que hoy en día practicamos ya no es la misma que los antiguos promovían.

Referente a la democracia de la actualidad, Sartori (2002) nos menciona “Hoy la democracia es una abreviación que significa liberal-democracia”. Podemos hablar de que el discurso sobre la democracia de los modernos es complejo, mientras que el de los antiguos resultó ser simple. Se habla de tres aspectos que describen a la democracia en la actualidad, la primera es que esta es un principio de legitimidad,

la segunda es que es un sistema político y en tercer lugar la democracia resulta ser un ideal.

Destacando de lo anterior, el concepto de democracia ha evolucionado considerablemente, esta nunca fue constante a lo largo de la historia, haciendo mención que, en gran parte del mundo, la democracia es un ideal que debe alcanzarse y perfeccionar de manera permanente a modo de ser el peldaño por la lucha de las libertades.

La mejor forma para definir a la democracia es dependiendo de la época en la que la abordemos, la democracia la podemos analizar desde diversas aristas. Existen diversas conceptualizaciones y teorías de la democracia; en este estudio de caso se retomarán estas consideraciones, específicamente aquellas que nos ayudarán a entender a la democracia como una forma de gobierno que posee elementos que resultan ser concretos y propios para definirse, considerando los elementos del sufragio ciudadano.

Es importante destacar que la democracia que nos interesa abordar es aquella que es de carácter procedimental y esta es entendida como el conjunto de procedimientos y reglas que se emplean en el sistema democrático para obtener y recoger las opiniones de la ciudadanía, con el propósito de interpretar estas opiniones en decisiones de políticas públicas, integración de órganos de representación popular y la elección de personas que estarán a cargo de nuestras decisiones.

Existen diversas definiciones en torno a democracia, pero pocos autores la abordan de carácter procedimental, una muestra de ello se presenta en la tabla 1, donde se hace una selección de definiciones que se apegan a la manera procedimental de abordarla.

Tabla 1.

Definiciones de Democracia abordadas de carácter procedimental

Autor	Definición utilizada por cada autor
Guillermo O´ Donnell	“es sinónimo de libertad y justicia, y se considera como un medio que contiene los procedimientos para el acceso y el ejercicio del poder y como un fin para expandir las fronteras de la libertad, la justicia y el progreso”. (2008, p.26)
Seymour Martin Lipset	Un sistema político que suministra oportunidades constitucionales regulares para el cambio de los dirigentes gobernantes y un mecanismo social que permite a la mayor parte posible de la población influir sobre las decisiones más importantes, mediante la elección entre contendientes”. (1978, p.41)
Norberto Bobbio	“un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién o quiénes están autorizados para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”. (2007, p.24)

Respecto al último concepto señalado en la tabla, si hablamos del conjunto de reglas, que describe Bobbio.

Sin embargo, hay una regla que prima sobre todas estas y es la de mayoría, es decir, “la regla con base en la cual se consideran colectivas, por lo tanto, obligatorias para todo el grupo las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben tomar la decisión” (Bobbio, 2007, p. 24).

Analizando podemos identificar que el sufragio ciudadano es uno de los elementos fundamentales para que a la regla de mayoría se le dé un cumplimiento adecuado, es importante saber quién vota, en dónde, bajo que procedimiento,

puesto que la emisión del voto es la herramienta por la cual el pueblo puede tomar decisiones e influir en la vida democrática.

Otro concepto que resulta ser importante para lograr entender a la democracia es el consenso, Lipset (1978) nos recuerda que la votación es un mecanismo clave para el consenso dentro de una sociedad democrática, al ejercer el voto y que gane un representante por mayoría de votos, hablamos que la mayoría de los votantes están en un común acuerdo. De la misma manera que Bobbio (2007) nos recuerda que la legitimidad del sistema democrático depende del consenso que se dé, en cambio, Lipset argumenta que las elecciones libres mediante sufragio universal son las que verifican los acuerdos. Los actores involucrados principales para esto son los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades electorales.

Es decir, el voto logra brindar legitimidad y consenso, además nos brinda los elementos necesarios para el funcionamiento de la democracia. Podemos hablar de que los ciudadanos, además de brindar legitimidad al régimen y de elegir a sus representantes, estos logran intervenir en el reparto del poder de gobernar entre los diversos partidos políticos, mediante reglas establecidas.

Podemos hablar que la participación política es fundamental para la democracia, ya que, si solo un grupo minoritario ejerce el voto, estos estarían eligiendo por la mayoría de la población, la participación ciudadana en los procesos es algo fundamental. Como nos señala Lipset (1978, pág, 188) “la falta de participación y representación refleja también la carencia de una ciudadanía efectiva y la consecuente falta de lealtad hacia el sistema como un todo” lo cual refleja ser democracias no sólidas.

Buscando resumir, lo que debe quedar claro en el concepto que buscamos plantear es que este está caracterizado por elementos específicos que nos ayudan a la comprensión, los cuales son el derecho al sufragio, la regla de la mayoría, el consenso y la libre competencia partidista y juntando todo esto nos han permitido definir y localizar a la democracia en un aspecto meramente procedimental.

Dando continuidad a lo ya mencionado, es momento de dar un paso a otro tema de la democracia, esto con el firme objetivo de entender su importancia, por lo

tanto, es necesario abordar las formas de democracia. Existen dos tipos de democracia según nos menciona Sartori (2009) esta son la democracia directa y la representativa, es decir la democracia que entendían los antiguos y la democracia de los modernos, podemos identificar que en ambas comparten el principio de legitimidad. Es decir, por democracia directa entendemos que es el ejercicio del poder sin intermediarios, mientras que la segunda que es la democracia representativa entendemos que el poder se ejerce a través de representantes y esta es propia de las sociedades democráticas de la modernidad.

Pero primero demos un vistazo a profundizar que es democracia directa, esta forma es tan vieja y es que surge con los atenienses, quienes se reunían en asambleas para deliberar los asuntos públicos del pueblo. Una de las características principales de este tipo de democracia era que los ciudadanos tomaban sus decisiones sobre que les parecía que fuese mejor para su comunidad, reunidos a través de plazas públicas, sin embargo, la mayoría de los atenienses no participaban en estos ejercicios, ya que el derecho al voto era exclusivo para varones adultos que tuviesen propiedades, por lo que había una exclusión hacia mujeres, esclavos y todo aquel miembro que no perteneciera a su comunidad.

Es decir, el ejercicio de la democracia directa para que se dé tendría que ser en una comunidad pequeña, las cuales las relaciones entre los integrantes se vean de frente, es decir, una deliberación oral. Esta democracia no es posible llevarla a cabo en las sociedades actuales porque ya no nos encontramos en sociedades como las antiguas, por más pequeña que sea la comunidad, es muy difícil hacer que la población total se interese por los temas generales, y esto depende por diversos factores, sea la edad, temas de interés, disposición o tiempo de querer debatir entre otros tantos.

Pero el tipo de democracia que nos interesa hablar y la que es efectiva en nuestra actualidad es la democracia representativa, esta también es llamada como democracia indirecta, para que esta surja se necesita de la existencia de la figura de las elecciones. Entendido entonces como democracia representativa a la elección que hace el pueblo mediante la emisión del voto para que sus

representantes tengan legitimidad y capacidad para resolver por toda la voluntad conjunta.

Las democracias representativas son propias de las sociedades modernas esta tiene tres características:

1. La sociedad elige representantes para que los gobiernen.
2. Diferentes ideologías conviven en la sociedad y compiten para acceder al poder.
3. Los ciudadanos disfrutan su vida privada en libertad sin que el Estado intervenga. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TE], 2010, p.19)

El poder reside en el gobernante elegido popularmente que cuenta con pesos y contra pesos (poder judicial y legislativo).

Hay que reconocer que en la actualidad los partidos políticos son representantes de los ciudadanos, Sartori (2002) nos menciona que existen tres tipos de representación estos son: jurídica, sociológica y política. La primera nos habla de que recae en quien otorga la representación, es decir el representante hace lo que se le dicta; la segunda se observa cuando un grupo comparte una identidad o representación y por último, pero no menos importante la política surge cuando la cantidad de individuos ya no permite tomar decisiones de manera directa.

Podemos destacar que los partidos políticos son un instrumento de representación ciudadana, ya que con sus diversas ideologías que manejan, cada persona pudiese sentirse identificado con algún partido al cual le otorgue su voto y esta tienda a representarnos.

1.2 Gobernanza electoral

Durante mucho tiempo el estudiar las elecciones no era un tema relevante, las democracias consolidadas, al estar complacidas con sus procesos electorales, llegaban a considerar este tema solventado. Algo que hizo que se volteara a ver el tema fueron las transiciones de la tercera ola democrática que se empezó a expandirse por América Latina, esto llamó la atención sobre la problemática

electoral, relativa a las reglas y la administración electoral. Muchos de los países que transitaron por esta ola solían tener regímenes autoritarios o de dictaduras, que pese a esto llevaban a cabo elecciones periódicas, sin embargo, no se podía hablar de que eran libres y competitivas.

Las elecciones que eran operadas por los gobiernos autoritarios producían que el resultado fuese asegurar el gobierno para ellos mismos. Su finalidad podría ser diferente en los distintos momentos de la vida del régimen, pero, en general, permitían canalizar las pugnas internas, servían como mecanismos de participación reglamentada de los partidos satélite de oposición y, con ello, ratificaba la legitimación del sistema en el ámbito doméstico e internacional (Nohlen, 1994).

Como lo mencionamos anteriormente, esta conceptualización de gobernanza electoral surge en la ciencia política con la tercera ola de la democratización, cuando las diversas democracias que nacieron giraron su atención al proceso electoral, al diseño y a la administración de estas. Otro factor que ayudó a que se visualizará este concepto fueron las diversas problemáticas en el desarrollo de los procesos electorales en las democracias ya consolidadas, que denotaron con las deficiencias en su diseño electoral, por citar un ejemplo son las elecciones presidenciales del 2000 en los Estados Unidos, donde se generaron problemas en el diseño de las boletas y en el uso de las máquinas para votar (Mazzaffar y Schedler, 2002: página).

La conceptualización de gobernanza electoral, es relativamente nueva, ya que acaba de tomar relevancia, dentro de las definiciones que encontramos véase en la tabla 2, son:

Tabla 2.

Definiciones de Gobernanza Electoral.

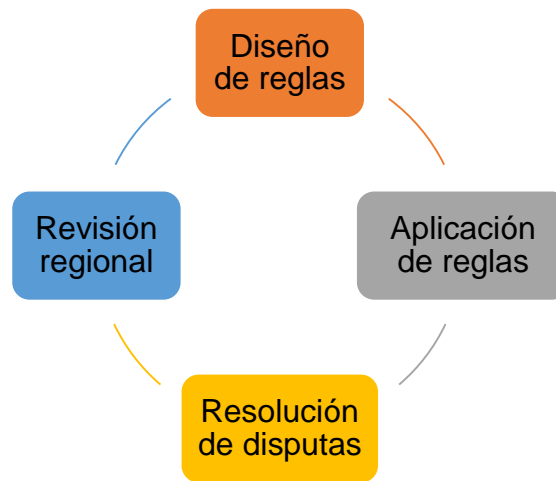
Autores	Definición
Mozzaffar, Shaheen y Schedler, Andreas.	“La gobernanza electoral, es entendida como el conjunto extenso de actividades que crea y mantiene el marco institucional en el cual se

	desarrollan los comicios y la competencia electoral” (2002).
Hartlyn, Jonathan., Mccoy, Jennifer.y Mustillo Thomas.	“la interacción de reglas constitucionales e institucionales, con las prácticas organizativas que determinan: a) las reglas básicas de los procedimientos por utilizar en las elecciones y contiendas electoral; b) la organización de campañas, el registro de los votantes y el escrutinio de los votos el día de las elecciones; y c) la resolución de disputas y la certificación de los resultados” (2009, p.17).
Medina, Luis y Ramírez, Edwin.	“la gobernanza electoral es la relación que se presenta entre los actores políticos con las autoridades electorales en el marco de un proceso comicial competitivo con reglas conocidas y procedimientos adoptados por los participantes, siendo las decisiones legislativas con las que inicia el ciclo, el cual se termina con una resolución jurisdiccional o con una recomendación de modificaciones legislativas” (2014).

De la última definición planteada en la tabla 3, los autores nos hablan de cuatro etapas que en conjunto hacen el ciclo de la gobernanza electoral, estas son las siguientes mostradas en el esquema 1:

Esquema 1.

Ciclo de Gobernanza Electoral.



Nota: Esquema extraído de Medina, L. y Ramírez, E. (2014).

La primera etapa que es el diseño de reglas nos habla del proceso legislativo en donde los actores involucrados crean y adaptan reglas que guían la organización de las elecciones. En cuanto a la aplicación de reglas, en esta tanto las autoridades como los actores que participan en el proceso electoral, ejercitan a la práctica las reglas que previamente se establecieron. La tercera etapa que es la resolución de disputas, en esta los órganos jurisdiccionales resuelven conflictos que se llegasen a suceder entre las autoridades y otros actores, derivado de los resultados de las elecciones o a la aplicación de la normatividad previamente establecida. Y por último, en cuanto a la revisión regional, los habla que los tribunales realizan las interpretaciones de las reglas e incluso pudieran llegar a modificarse, invalidarlas o crear reglas nuevas (Medina y Ramírez, 2014).

Como podemos apreciar, la gobernanza electoral es un concepto transversal que llega a abarcar estudios de todo el proceso relacionado con la organización de las elecciones, tal como lo es el del diseño, las autoridades electorales, invalidez de los comicios, regulación de la propaganda electoral y el financiamiento a los partidos políticos, entre otros tantos temas. El concepto nos permite abordar los procesos electorales a partir de la creación de reglas que regulan la participación de los actores de las elecciones. Como nos mencionan Medina y Ramírez (2014) “la

gobernanza electoral es un ciclo que inicia con el diseño legislativo, pasa a través de la administración y justicia electoral interna, con la posibilidad de terminar en la revisión en un sistema regional de protección de derechos humanos”.

La gobernanza electoral nos indica que la correcta administración de la gestión electoral es un elemento que determina el éxito de los procesos electorales, al generar una confiabilidad a los distintos actores en relación con las reglas electorales, legitimidad sobre los comicios y validez de estos. Picado nos indica que la calidad de la administración electoral dependerá de que el sistema electoral funcione de la manera establecida. La calidad de la administración electoral tiene efecto directo sobre la forma en que las elecciones y sus resultados son percibidos por los actores políticos, así como los observadores (Picado, 2009). El modelo teórico de la gobernanza electoral es una herramienta útil para estudiar los fenómenos electorales y su conjunto.

Como la lógica nos indica, la gobernanza electoral implica un conjunto de interacciones que se dan entre diversos actores, instituciones y reglas del juego. Está a su vez, de acuerdo con Mozaffar y Schedler (2002) la gobernanza electoral opera en tres niveles o dimensiones que son: la elaboración de reglas, la aplicación de reglas y la resolución de conflictos. El primer nivel entendido como la elaboración de las normas reglas que rigen en el juego electoral, la aplicación supone implementar las reglas del primer nivel para organizar la contienda electoral y el último, pero no menos importante la resolución de disputas es implicar dirimir conflictos que llegasen a surgir dentro de la contienda electoral.

Es relevante mencionar que por encima del primer nivel están las meta reglas, como lo señalan Mozaffar y Schedler (2002) es la elaboración de normas constitucionales que nos dictan quién tiene la autoridad para poder definir las normas de la gobernanza electoral. Hay que entender este elemento. Dentro del esquema de la gobernanza electoral nos queda claro que las reglas que se llegan a implementar no solo llegan a provenir de leyes, sino de diversas fuentes jurídicas que al final recaen en el marco constitucional.

Como ya lo mencionamos anteriormente, los niveles en los que opera la gobernanza electoral son los siguientes que se detallan a continuación:

- a) Diseño de reglas: lo primero que se tiene que contemplar es el diseño de las instituciones que definen al marco básico de las elecciones democráticas, es decir, las reglas de competencia electoral (las entendemos como el derecho al voto, reglas de representación, tamaño de la asamblea, magnitud de los distritos entre otros). El diseño de reglas comprende la estructura, facultades y el marco de los organismos de gestión electoral y de las autoridades para la resolución de conflictos que pudiesen generarse.
- b) Organización electoral: en este nivel hablamos de la implementación de las reglas, es decir, la gobernanza electoral, coordinar las tareas del personal y ejecuta las actividades para establecer la base institucional de las votaciones y la competencia electoral, está a su vez busca la coordinación de tres elementos que son la eficiencia administrativa, neutralidad política y la rendición de cuentas. Las autoridades electorales no deben descuidar ninguno de estos tres principios para que exista una credibilidad por parte del ciudadano.
- c) Adjudicación de disputas: la gobernanza electoral nos habla de la mediación y la resolución de conflictos que llegan a surgir de la contienda electoral, es decir, del proceso y resultado de las elecciones, así como de la competencia electoral. Es aquí donde llega a surgir el término de justicia electoral, donde llegan a aparecer las instituciones encargadas de la aplicación de las leyes, las cuales no solo tienen la tarea de la aplicación de estas, sino de la interpretación de las normas que se encuentran bajo un escenario de cuestionamientos.

Como se pudo observar, los tres niveles de la gobernanza electoral en los que se opera tienen un propósito, cada uno, esto con el firme objetivo de que funcione el ciclo electoral. El primer nivel que es el de diseño institucional contiene los elementos clásicos que son el tipo de sistema electoral, la fórmula de asignación que se utiliza para los escaños, el segundo peldaño es referente a la aplicación de

reglas, en ella se encuentra un elemento principal para los sistemas políticos que son los comicios y finalmente en cuanto a la adjudicación de las reglas, es donde la gobernanza encuentra el espacio para resolver conflictos que se llegasen a suscitar entre los diversos actores políticos que se derivan de las elecciones.

En este sentido, podemos indicar que la presente investigación se encuentra en la primera y segunda etapa, que es el diseño de reglas y la aplicación de las reglas, ya que el análisis que se pretende realizar son los acuerdos que construyeron las organizaciones electorales para poder llevar a cabo las elecciones en época de pandemia, y la aplicabilidad que tuvieron esto para verificar que contamos con gobernanza electoral.

1.3 Participación ciudadana

La participación ciudadana es un tema de suma importancia no solo para los académicos, sino para el ejercicio del poder, este instrumento está ligado con la democratización, como un proceso para organizar y acercar la relación que existe entre el gobierno y los gobernados para que esta relación sea directa y funcional. La participación ciudadana resulta ser algo indispensable para ejercer los derechos ciudadanos, esta es la que le da legitimidad y refrenda la decisión de nuestros representantes de elección popular.

Para poder llegar a una definición clara de esta es necesario entender que es un concepto que se encuentra integrado por dos términos, el primero es el de participación, término que nace del verbo participar y este se entiende como la intervención de los miembros de un grupo en la gestión de este mismo o el poder de tomar decisiones. Para Dieter Nohle, la define la participación como: “el acto de tomar parte en donde subyace una concepción instrumental y una normativa” (Nohle, 2006, p. 1001).

Participar hace alusión a la mediación de alguien en algo que le pertenece o que es común, debido a que es el interés latente o manifiesto, podemos interpretar que el ciudadano interviene en los intereses públicos, en donde tiene motivos que son comunes, porque lo público es del interés de todos, tiene carácter de público. Pero para que surja y se dé la participación tiene que existir un motivo para

congregar a varias personas con fines comunes en materia ciudadana o pública, es decir, que por asuntos de interés colectivo se puede dar la interacción de los individuos de la sociedad o integrantes de una comunidad.

Para Mauricio Merino (2020, p. 9) participar significa “tomar parte para convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa compartir algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia”. Como podemos observar con este planteamiento se puede interpretar la necesidad de reunir y organizar a personas para que dé cabida a la participación. Es claro interpretado que para poder participar debe existir una organización, un conjunto de personas, grupos de intereses, agrupaciones para que se pueda ejercer la participación.

La participación ciudadana es aquella que concibe a la sociedad organizada, que entre ellos tienen motivos comunes y estos además se organizan para poder sumar esfuerzos y así lograr sus objetivos y exigir sus derechos como sociedad. Una vez que entendimos este primer término, es necesario complementar con el segundo que es quienes participan, que es la ciudadanía.

Para T.H. Marshall (1950, como se citó en Gordon, 2001) define que la ciudadanía es “un estatus de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social”. El concepto de ciudadanía está integrado por dos elementos “a) cualidad y derecho de ciudadano y b) la identidad de pertenencia a un pueblo. Estos elementos se encuentran en la palabra citizenship que remite a) el estatus de ser ciudadano y b) a la membresía de una comunidad” (Opazo, 2000, p.59).

Según T.H. Marshall (1950) hace alusión a que la ciudadanía es un proceso histórico, que se estructura y nace de tres elementos que son: civil, político y social. El primero nos habla de la composición de elementos que son necesarias para la libertad del individuo, de justicia, de propiedad, de expresión y localiza que hay autoridades relacionadas con la justicia. En cuanto a lo político, se refiere a los derechos que nos permite como individuo la participación en la vida política, ya sea

como gobernantes o gobernados; hablamos de ejercer el derecho a votar y ser votados. Referente al elemento social es aquel que distingue la construcción de la ciudadanía, ya que en este ámbito sucede la bifurcación entre ciudadano y clase social, en este elemento se pueden identificar a los derechos que nos proporcionan el bienestar económico y social, es decir, los derechos sociales como la educación, salud, etc.

Lo que logra acercarnos este autor con los elementos de los derechos civiles, políticos y sociales es que estos deben estar integrados para poder legitimar el reconocimiento de ciudadano, son un conjunto de derechos los que dan al individuo la categoría de ciudadano.

Retomando el tema central que nos ocupa, que es la participación ciudadana, argumentamos y conceptualizamos los dos términos por separado, hay que regresar al concepto oportuno de esta. La participación ciudadana puede ser entendida entonces como la intervención que tienen los ciudadanos en los asuntos que son de su mero interés para beneficio propio, es decir, que puedan decir sobre ciertas cosas. A continuación, mencionaremos algunos autores y organismos que definen la participación ciudadana:

Tabla 3.

Definiciones de Participación Ciudadana.

Autores	Definición
Cunill Grau Nuria	La participación ciudadana es entendida como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público” (1991).
Oakley P	“la participación que hacen las personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas” (Oakley, 1991, como se citó en Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009)

Colombo Clelia	“un diálogo entre la ciudadanía y los gobernantes, de manera que esta tenga información sobre determinadas cuestiones públicas que le afectan, pueda comunicar a sus representantes políticos” (2006).
Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD]	“el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos que se integran” (2009, pp. 3-4).

Una vez reflexionado todos estos conceptos, en términos generales podemos decir que la participación ciudadana es entendida como la interacción o involucramiento que tienen los individuos de la sociedad en un espacio público, desde su calidad de ciudadanos, es decir, que son miembros de una comunidad política. Esta participación está vinculada con los modelos de democracia que maneja cada país y el tipo de relación que tiene el gobierno con la sociedad que se pretende construir. Es importante destacar que la participación ciudadana es muy importante en el proceso de políticas públicas, ya que es un elemento central y condicional para la gobernanza democrática y a la vez ser un mecanismo para el empoderamiento social.

Como nos menciona Merino (2020, pág. 49) “la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. Ambas se necesitan para darle significado a la democracia”, para que exista la representación política en las democracias es necesario que los ciudadanos ejerzan la participación ciudadana, es decir, involucrarse en elegir a sus representantes. La participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través del voto, resulta ser un medio para hacerse presente en la toma de decisiones.

Merino (2020) además nos menciona que las cuatro formas de participación política de los ciudadanos son:

- 1) La que supone el ejercicio del voto: acudir a emitir el sufragio a una casilla.
- 2) Las actividades que realizan los ciudadanos en las campañas políticas de cada uno de los partidos.
- 3) Reside en la práctica de actividades comunitarias o acciones colectivas dirigidas a alcanzar su fin específico
- 4) La que se deriva de algún conflicto en general.

Las democracias modernas son un sistema de gobierno en el que los ciudadanos y ciudadanas de un país eligen a sus gobernantes por medio del sufragio universal. El sistema nace de la interacción constante entre el poder del estado y su población, la adopción de la democracia significó, a su vez, el reconocimiento de las libertades individuales. Autores como Almond y Verba (2001) sostienen que las democracias se mantienen por la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, desde la época de Aristóteles, se ha insistido en que las democracias se logran mantener gracias a la participación ciudadana en los asuntos. Con esto podemos darnos cuenta de la necesidad que tienen los ciudadanos de contar con un espacio en donde se hagan escuchar para elegir a sus autoridades.

Hoy en día hay que buscar estrategias para la promoción de la participación ciudadana para ejercer su voto y aumentar la participación electoral es buscar a través del cambio de actitudes y la promoción de valores participativos y democráticos. Y es que se ha suscitado que por lo menos en México en las últimas décadas se ha aumentado la falta de participación ciudadana, entendida como la disminución de la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones democráticas y representantes.

La pandemia por COVID-19, con la propagación de medidas en los procesos, pudo haber agravado los grados de desconfianza ciudadana hacia las instancias encargadas de la organización de las elecciones. Sin duda alguna, la participación ciudadana es un elemento crucial para buscar responder de manera efectiva ante una crisis de confianza. Para que se presente esta participación ciudadana se tiene

que buscar garantizar el voto, la libertad de expresión, reunión, asociación, pero con la pandemia por la que atravesamos todo esto corría peligro, es por ello que las instituciones electorales se vieron en la necesidad de emitir diversos protocolos sanitarios para las distintas etapas y actividades electorales.

Como ya lo mencionamos previamente, la democracia que tenemos en nuestro país es la representativa, en ella se participa, ya que se hace mediante la emisión del voto respecto a la elección de representantes populares. La participación ciudadana que nos interesa estudiar para esta investigación es aquella que se da en las elecciones de representantes (mediante la asistencia a ejercer el voto en los comicios), pretendemos ver y analizar cuantos ciudadanos son los que están asistiendo a ejercer su voto en comparación al padrón electoral que tiene el Estado de Baja California, para así conocer los índices. La participación ciudadana brinda legitimidad a la elección de nuestros representantes, por lo tanto, si logramos que mayor población participe, una mayor legitimidad se tendrá.

La participación ciudadana en la organización de las elecciones es un avance muy importante que se tiene en el desarrollo de la democracia de un país, ya que representa ser un logro ciudadano (antes no se tenía ese privilegio de poder elegir a nuestros representantes). La participación es una puerta de entrada a la democracia del gobierno debido a que se les otorga a los ciudadanos elegir a sus representantes que ostentaban del poder.

Capítulo II. Contexto del proceso electoral 2020- 2021 en el Estado de Baja California

En el presente capítulo se aborda el conjunto de circunstancias que rodearon a la situación del proceso electoral 2020- 2021 en el Estado de Baja California, que sin las cuales no se podría comprender correctamente este fenómeno. Es decir, se abordarán el contexto político por el cual se atravesaba y el contexto legal que acompaña a este fenómeno. Todo esto para tener un panorama de las situaciones que predominaron para poder llevar a cabo este proceso electoral, a pesar de estar pasando por una contingencia sanitaria y de ser las primeras elecciones

concurrentes en la historia del Estado, el cual implicaba un trabajo coordinado entre dos instituciones, es decir el INE y el IEEBC.

2.1 Comportamiento histórico de la participación ciudadana en Baja California.

Si hablamos de alternancia al poder que incentiva la democracia, el Estado de Baja California es un referente en esta temática. Esto podemos mencionarlo derivado a que en el año de 1989 logró convertirse en el primer Estado en ser gobernado por un partido que no fuera el que regía en toda la república mexicana, que era el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Hay que recordar que para esas fechas ya había ayuntamientos de diferentes fracciones en Baja California, sin embargo, se dio una alternancia a nivel estatal, que es el gobernador quien trabaja más de cerca con el presidente de la república, dando así paso al Partido Acción Nacional (PAN). Esto significó una descentralización en los poderes legislativo y ejecutivo y esto da un parteaguas a la democracia (López, 2001, p. 41).

Retomando la línea de tiempo hay que recordar el contexto en el que nos encontrábamos, un año antes de que suscitara la alternancia al poder en Baja California, ocurrieron las tan famosas elecciones presidenciales en las cuales se enfrentaron Carlos Salinas de Gortari por el PRI, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Rosario Ibarra de Piedra del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Gumersindo Magaña Negrete del Partido Demócrata (PD), Manuel Clouthier por el PAN. Como ya se mencionó anteriormente esta contienda resultó con una victoria cuestionable de Carlos Salinas de Gortari candidato por el PRI, debido a la famosa y ya tan conocida caída del sistema, es aquí donde se puso en duda la legitimidad del candidato ganador. Pese a esto este panorama ayudó en Baja California a contribuir en su gane en las elecciones de 1989.

En las elecciones de 1989, se logró registrar una participación ciudadana del 48% con el cual Ernesto Ruffo obtuvo la victoria con el 47% de los votos, registrando así un abstencionismo del 52% (Cavero, 2005, como se citó en Arias, 2020). En las siguientes elecciones que se realizaron en el Estado que fueron las de 1995,

nuevamente el PAN obtuvo la victoria, bajo el candidato a la gubernatura Héctor Terán Terán con una victoria del 49% de los votos, con una participación ciudadana del 62.90% (Instituto Estatal Electoral de Baja California [IEEBC], 1995). Si nos ponemos a analizar los índices de participación ciudadana a partir de la alternancia al poder en Baja California a la fecha, son estas las elecciones de 1995 las que presentan el conteo más alto de participación.

Para las elecciones del 2001, analizándolas se presentó una considerable baja en la participación ciudadana, solo el 36.64% de la población en edad de poder ejercer su voto salió a votar, lo cual reflejó un abstencionismo del 63.36% (IEEBC, 2001). El gobernador electo en aquella ocasión fue Eugenio Elorduy Walther, electo por el periodo 2001-2007, se llevó las elecciones con un 49.59% de los votos. En este capítulo es donde empieza el decaimiento de la participación.

Las elecciones de 2007, nuevamente, las ganó el PAN, con el candidato José Guadalupe Osuna Millán, obteniendo la victoria con un 50.43% de votos, una participación ciudadana del 40.59% y un abstencionismo del 59.41% (IEEBC, 2007). Las siguientes elecciones transcurrieron en el año 2013, resultando electo el candidato del PAN Francisco Arturo Vega de la Madrid para el periodo 2013-2019, con un 47% de los votos del electorado, en cuanto al registro de la participación ciudadana fue de un 38% y un abstencionismo del 67% (IEEBC, 2013).

En las elecciones 2019 donde nuevamente estuvo presente la figura de la alternancia al poder después de 30 años gobernados por el PAN transitamos al partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), resultando victorioso el candidato de este Jaime Bonilla Valdez, según el Investigador y politólogo del Colegio de la Frontera Norte (COLEF) Víctor Espinoza Valle con respecto a las elecciones llevadas a cabo en el 2019 mencionó que no llegamos al 30% de participación, al parecer el promedio es de 29.5% si tomamos en cuenta los tres tipos de elección, según el Programa de Resultados Preliminares (PREP) es una cifra muy preocupante porque es la cifra más alta de abstencionismo o de menor participación en la historia política de Baja California (Espinoza, 2021).

Sin embargo, para las elecciones 2021 según datos del IEEBC, “Baja California presentó una participación del voto de un 38.51%” (Gómez, 2021), es decir, la participación aumentó en comparación con el último proceso local inmediato (2019), obteniendo el posicionamiento de la cuarta entidad del país donde más creció la participación, lo cual nos deja pensando que a pesar de estar en un contexto de pandemia ¿Qué fue lo que hizo que más personas quisieran salir a participar?

Como podemos analizar el abstencionismo es un rasgo que caracteriza a la localidad de Baja California, aunado a esto está presente la idea en los Bajacalifornianos que no tiene caso el acudir a votar si las cosas no cambian y es que la mayoría de las personas piensan que votando no cambiarán su situación y están decidiendo las minorías. Este Estado es uno de los más desarrollados en la región fronteriza, por lo tanto, la lógica indica que la ciudadanía tendría que estar desarrollada y preocupada por los mecanismos de participación, pero este no es el caso, aún tenemos fallas que hacen que se presente la nula participación ciudadana, hay que buscar en que estamos cometiendo errores o cuáles mecanismos nuevos nos ayudarían a ganar la guerra contra el abstencionismo y poder incentivar la participación ciudadana en este Estado.

2.2 Elecciones concurrentes proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Baja California

La Jornada Electoral del 6 de junio 2021 correspondiente al Proceso Electoral (PE) 2020-2021 resulta ser uno de los retos más destacados para el Instituto Nacional Electoral (INE) y para el Organismo Público Local (OPL) que en el caso de Baja California es el Instituto Estatal Electoral (IEEBC), ya que por primera vez en la historia del Estado, en este proceso comicial sucedió la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como Gubernatura, Congreso Local, Presidencias Municipales, es decir resultaron ser las primeras elecciones concurrentes en el Estado de Baja California.

Pero seguramente tenemos el cuestionamiento ¿De dónde surge el hecho de que las elecciones sean concurrentes?, esto corresponde a la Reforma político-

electoral del 2014. Esta reforma surgió de un pacto que fue firmado entre el presidente de la república de aquel entonces quien era Enrique Peña Nieto y los dirigentes nacionales de las tres principales fuerzas políticas del país que eran: Partido acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en este pacto se estipulaba aprobar una serie de reformas en diversas materias, dentro de las cuales se encontraba esta.

“El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política en materia política-electoral” (Martínez, Palazuelos y García, 2020, pp. 16).

De esta reforma electoral emanan leyes reglamentarias que fueron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), donde se establecen los lineamientos para las instituciones encargadas de organizar los procesos electorales, procedimientos, distribución de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas, así como la relación que debe de existir entre el INE y el OPL, a su vez se suma la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Una de las principales razones para modificar el modelo electoral con el que ya contábamos es por “la necesidad de sustraer a los consejeros electorales locales de la influencia de los poderes de los estados, en particular a los gobernadores” (Martínez, Palazuelos y García, 2020, pp. 16). Lo que se pretendía en un inicio era desaparecer a los OPL y dejar solamente al INE como autoridad única organizadora de los comicios del país, esta idea no vio la luz verde, sin embargo, se creó un sistema en donde existe una autoridad nacional que dirige y cuenta con atribuciones y facultades, al cual están subordinadas las autoridades locales electorales, no olvidando su autonomía e independencia.

En México desde esta reforma se planteó que los comicios locales y federales se unifican en una sola jornada electoral, incluso en una misma casilla, esto con el objetivo de reducir gastos electorales. Es decir, se propuso la homologación del

calendario electoral de las Entidades Federativas, se dio a la tarea de investigar e identificar las Entidades Federativas que tendrían que homologar su calendario electoral en términos del artículo 116; fracción IV, inciso a) de nuestra carta magna que dice:

Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realizan mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición (CPEUM, 1917, Art 116).

El resultado de esta reforma es el fenómeno que se da cuando las elecciones federales y locales coinciden durante una misma jornada electoral este término es conocido como concurrencia electoral. Con esta concurrencia se pretende renovar cargos públicos a través de los comicios. ¿Pero qué implica el que sean elecciones concurrentes? Esto implica que la jornada electoral se realice en una misma casilla electoral y además conlleva una coordinación entre el INE y los OPL, cosa que nunca se había dado en la historia.

Dentro de las modificaciones planteadas en esta reforma electoral se produjeron duplicidades de trabajos, es decir “se produjeron algunas redundancias propias de la coexistencia de sistemas encargados de responsabilidades similares en distintos ámbitos de competencias, pero en el mismo territorio y muchas veces también en las mismas fechas” (Martínez, Palazuelos y García, 2020, pp. 19). Por citar un ejemplo al ser elecciones concurrentes los comicios federales y locales se llevarán a cabo en el mismo día, pero se instalarán dos casillas separadas, es decir se requiere la figura de más funcionarios de casilla que los que normalmente hubiesen sido necesarios.

Recapitulando los procesos concurrentes están estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). Estas normatividades hacen referencia a la accesibilidad de los candidatos a los medios de comunicación social, a la coordinación entre los organismos encargados de organizar las elecciones (que para el caso de Baja California es el INE y el IEEBC), a la armonización de la legislación federal con las legislaciones locales y a la integración y funcionamiento de la casilla única que operará en este tipo de elecciones.

2.3 Primeras elecciones en contexto de pandemia en los Estados de Coahuila e Hidalgo.

Un precedente que sirvió como piloto o prueba de las elecciones más grandes por las que transitaba el país fueron las elecciones 2020 que se llevaron a cabo en dos Estados de la república mexicana, en donde en Hidalgo se votó por candidaturas para los 84 ayuntamientos y en Coahuila se renovó al congreso local. Al igual que todo lo demás en nuestras vidas que se vio afectada por la pandemia, está a su vez impacto en los procesos electorales realizados ese año de forma inédita el Consejo General del INE, por primera vez en la historia contemporánea de la democracia mexicana, bajo el contexto de la actual pandemia por Covid-19, resolvió la suspensión del desarrollo de los procesos electorales ordinarios locales en Coahuila e Hidalgo, así como la postergación de la fecha de la jornada electoral, la cual originalmente estaba prevista efectuarse el domingo 7 de junio, hasta que se restablecieron las condiciones sanitarias, es decir que la semaforización se encontrará adecuada y estas fueron llevadas a cabo hasta el 18 de octubre del mismo año.

Esta decisión no solo afectó reagendar las fecha de la jornada electoral, sino a replantear la organización y realización de todos los procesos, es decir los calendarios previamente establecidos se vieron afectado, pese a estos y otros muchas afectaciones el Instituto Nacional Electoral con el fin de guiar exitosamente los procesos electorales y las medidas de seguridad sanitaria para estos Estados

creó el “Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para operación de las casillas el día de la Jornada Electoral 2019-2020”, algunas de las medidas con las cuales cuenta este protocolo va desde acudir a casillas con cubrebocas y careta, la debida ejecución del estornudo de etiqueta, llevar su propio bolígrafo para emitir voto, en dado caso de requerir acompañamiento de una persona para emitir voto que este también porte el cubrebocas, la afluencia limitada a conocer resultados en casillas, y el uso de desinfectante entre otras tantas medidas.

La jornada electoral llevada a cabo el 18 de octubre del 2020 en los dos Estados se llevó con un fuerte protocolo de sanidad que contempló el uso de cubrebocas, caretas y plumas personales, el respeto de la sana distancia entre electores y funcionarios de casilla, el despliegue de sanitización constante de las instalaciones y material utilizados. Incentivando a que existiera la confianza del ciudadano a asistir a emitir su voto, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, emitió su opinión e hizo un llamado a las y los ciudadanos de ambas entidades a que acudiera a las urnas “Se están aplicando todas las medidas sanitarias para emitir un voto libre y seguro. La participación de la ciudadanía es esencial para la democracia. Gracias a la participación de miles de personas que acudan a las urnas, la democracia mexicana no será una más de las víctimas de la pandemia” (INE, 2020). Con este mensaje, el consejero presidente buscaba que hubiera una mayor afluencia en casillas y de comprobarlos a los ciudadanos que no corrían peligro de contagio emitiendo su voto.

En cuanto al abstencionismo en estas dos Entidades federativas la participación ciudadana no superó el 50 % del electorado en ambas entidades, en Hidalgo donde se renovaron a 84 ayuntamientos la lista nominal que imperaba era de 2 millones 190,594 ciudadanos registrados, pero la participación fue de un 48.96% según cifras del PREP Hidalgo 2020. Mientras que para el estado de Coahuila donde se renovó al Congreso local, la asistencia fue de un 39.38% de acuerdo con el PREP, la lista nominal que tiene registrada es de 2 millones 220, 746 personas de las cuales solo votaron 843, 000 personas. En conclusión, en ambas entidades la participación fue menos a la que se registró en 2018 cuando se

llevaron a cabo elecciones federales y locales en el cual Coahuila tuvo un 63.59% e Hidalgo un 65.27%, es decir una vez más miramos como triunfo el abstencionismo, que se tiene la teoría que se derivó en parte a la presencia de la pandemia por la cual atravesamos.

2.4 Pandemia por COVID-19 en el proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Baja California.

Cada proceso electoral resulta ser una lucha de esfuerzos, aportaciones, experiencias de todas las personas que colaboran para hacer realidad los comicios. Para el caso de Baja California como nos indica Espinoza (2021) “Se trataba de unos comicios inéditos, en un contexto sumamente complicado. Once partidos se disputaban 99 cargos locales: gubernatura, 5 alcaldías, 25 asientos en el Congreso (17 diputados de Mayoría Relativa y 8 de Representación Proporcional), 5 sindicaturas y 63 regidurías. Es decir, era la primera vez que se hacían elecciones concurrentes para el Estado.

Desde el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia en el mundo la contingencia por COVID-19, esto por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados. Desde este momento sucedieron una serie de medidas gubernamentales a nivel federal, en los ámbitos estatales y municipales, para sobrellevar la pandemia. No fue la excepción el INE, ya que implementó una serie de medidas para hacer posibles las elecciones del 6 de junio del 2021 para que se realizarán bajo los menores riesgos.

Es por ello que el 7 de septiembre del 2020 dio inicio el proceso electoral 2020-2021 en un contexto por el cual nunca se había atravesado, que es el de una pandemia en este caso por COVID-19. Tanto el INE como el IEEBC enfrentaron retos al organizar estas elecciones, ya que fueron las más grandes de la historia además de que venía acompañada de la característica de ser concurrentes.

Derivado a que la actividad electoral representaba un sin número de actividades electorales y generaba mucho movimiento, era necesario que se buscará garantizar los derechos político-electorales no se pusieran en riesgo y estos a su vez no pusieran en riesgo la vida y salud de las personas que colaboran. La

incertidumbre que permeaba por la pandemia había un principio que se necesitaba garantizar, este era la certeza, es decir se necesitaba brindar certeza sobre cada una de las acciones emprendidas por la autoridad electoral, para no perder la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Como ya lo mencionamos a partir de la declaratoria de pandemia, el INE implementó una serie de medidas para que las elecciones se pudieran llevar a cabo sin premura el 6 de junio de 2021.

Dentro de las medidas estipuladas por el INE y que el IEEBC tuvo que seguir para que se pudiera llevar a cabo la jornada electoral fue el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral del proceso electoral 2020-2021 tenía por objetivo servir de referencia para conocer las actividades y tareas a realizar por parte de las juntas distritales, bajo la coordinación de las juntas locales, y los OPL, a fin de implementar las medidas de atención sanitaria que no permitiera el riesgo de propagación y obtención del virus de COVID-19 (INE,2021).

No hay que olvidar que se aprobaron más de 20 protocolos en temas de seguridad por la pandemia de los cuales 4 fueron meramente de carácter general (es decir que permitían la operación del Instituto en el ámbito general), 14 relacionados al Proceso Electoral Federal 2021, uno más para la selección de consejeras y consejeros de los OPL y uno con actores políticos.

Durante la pandemia las autoridades electorales estuvieron obligadas a la transformación digital, y es que se las tuvieron que ingeniar es decir con la finalidad de reducir aglomeraciones y riesgos a contagio los organismos electorales promovieron el uso de herramientas tecnológicas, un ejemplo se hicieron sesiones del consejo virtuales, la capacitación electoral se tomó de manera virtual en algunos casos (Fuch y Querido, 2021).

2.4.1 Adaptaciones realizadas al proceso electoral federal 2020-2021

Se desarrollaron protocolos y estrictas medidas focalizadas al acompañamiento de las etapas del proceso electoral, es decir una serie de adaptación al proceso electoral que clásicamente conocemos.

Dentro de los principales retos se encontraba el de establecer un proceso de reclutamiento y selección de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, el cual no pusiera en riesgo la salud tanto de la ciudadanía interesada en participar y del personal del INE y OPL encargados. Como parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021, se aprobó todo un protocolo específico, se establecieron consideraciones relativas a la coordinación del INE con las autoridades de salud para estar atentos a recomendaciones que se hicieran como consecuencia de la evolución de la pandemia que se llegase a tener. Para ello existían una semaforización de 4 colores los cuales dependiendo el color se tenía un regreso escalonado a actividades esenciales. El INE a pesar de tenerla ECAE 2020-2021 era permitido realizar ajustes a este documento, esto con el firme objetivo de lograr el cometido que eran la capacitación electoral. Dentro de los de esta estrategia se encontraban inmersos elementos que se destacaban:

- En el Programa de Integración de mesas directivas y capacitación electoral (PIMDCyCE), derivado de las repercusiones de la pandemia por COVID-19, las personas mayores de 60 años, como medida excepcional y temporal se exceptuaban del proceso de integración de Mesas de Casillas (MDC). Esta medida se encontraba vigente en tanto las autoridades de salud declararan por terminada la pandemia. Esta medida era para salvaguardar la integridad del adulto mayor, quien pertenecía al grupo de riesgo.
- El Programa de Capacitación Electoral, se incorporaron modalidades en materia de capacitación con el objeto de ajustar tarea como consecuencia de la pandemia por COVID-19, es decir la capacitación virtual se añadió como modalidad de capacitación electoral para los SE, CAE y funcionario de casilla; la impartición de cursos de capacitación para los observadores

electorales se realizó de manera virtual; se establece flexibilidad de optar por otros modelos de capacitación electoral, en aquellos lugares donde no se pueda establecer la modalidad virtual.

- El Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores incorpora elementos como: el proceso de reclutamiento y selección SE y CAE sea de manera virtual y presencial sea el caso; Los procedimientos de reclutamiento y selección serán operados por los OPL y supervisados por las juntas locales y distritales del INE; se establecen los criterios para la designación de SE y CAE que auxilien las tareas de capacitación electoral a las personas que integran las Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- En el Manual de Reclutamiento, Selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y en apego a instrucciones giradas para salvaguardar la integridad de las personas derivado a la pandemia por COVID-19, las personas adultas mayores de 60 años, se exceptuará a dicho sector poblacional del proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE (INE, 2020).

Posteriormente, se regularon diversas actividades que estaban relacionadas con la logística de la organización electorales, de tal manera que se apegaran a las medidas sanitarias entre las que se recalcan la obtención de apoyo ciudadano para las candidaturas independientes, funcionamiento de casillas y el desarrollo de las sesiones de cómputo, (véase en *anexo 1*) los protocolos implementados.

Como parte de los protocolos vinculados al proceso electoral 2020-2021, el Consejo General a su vez aprobó 11 acuerdos que estaban asociados a la declaración de pandemia (véase *anexo 2*).

Un punto relevante que está asociado a la implementación de protocolos en el Proceso Electoral 2020-2021, es la atención sanitaria que se dio el día de la jornada electoral, en el esquema de modelo único de casilla, donde se buscó una distribución que permitiera mantener la sana distancia entre las personas participantes.

Hay otra adaptación que resulta ser de suma importancia también, esta es el modelo de casilla única. Con la reforma electoral del 2014 logro introducir en la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales (LGIPE), la figura de la casilla única, derivado a la homologación de los calendarios de las elecciones locales para poder lograr la concurrencia de elecciones Federales y Locales, se buscó facilitar a la ciudadanía la emisión del voto y a su vez la reducción del costo de las elecciones (INE, 2020, p.4).

Encontramos que en nuestras leyes se encuentra estipulado referente a este modelo, iniciamos con la CPEUM en el artículo 41, base V, apartado B, Inciso a), así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en el artículo 32, numera 1 inciso a), establecen que la autoridad encargada para la ubicación de las casillas, así como la designación de los funcionarios de mesa directiva de casilla (MDC) tanto en las elecciones federales como locales, el Instituto es el único facultado para esta encomienda.

Por su parte, en el artículo 253 de la LGIPE, se señala que, en el caso de las elecciones locales concurrentes con las federales, se deberá de integrar una casilla única, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 253 al 258 de esta ley y a todos los acuerdos que se generen y acuerden por el Consejo General.

En el Reglamento de Elecciones (RE, 2016) en su artículo 243, nos menciona que para la ubicación e instalación de las casillas únicas en los procesos electorales concurrentes se manejaran las mismas reglas y procedimientos preestablecidos para la determinación de los lugares de las casillas ordinarias.

Las MDC únicas deberán estar integradas por:

- Un presidente/a
- Dos secretarios o secretarias
- Tres escrutadores o escrutadoras
- Tres suplentes generales

En caso de realizarse alguna consulta popular se debe contar con uno o más escrutadores.

Otro punto de adecuación que se realizó fue la colaboración entre supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales federales como locales. Durante el desempeño de las tareas de asistencia electoral en el proceso electoral, la figura de los y las SE y CAE podrán auxiliarse de los y las SE y CAE locales contratados por el OPL, todo esto previamente establecido en el Programa de Asistencia Electoral aprobado por el Consejo del INE, acompañado de la Estrategia de Capacitación y asistencia Electoral, así como en todos los convenios que se celebren entre el INE y el OPL.

Las elecciones concurrentes tienen una particularidad y es que estas están acompañadas de una coordinación entre dos instituciones electorales, estas a su vez se ven ligadas a la implementación de la casilla única, por lo cual se necesita darle atención a la capacitación de los SE y CAE a manera de coordinación, estos a su vez son el vínculo entre la ciudadanía designada como funcionarios de mesa directiva de casilla.

Previo a la Jornada Electoral se debe supervisar por las juntas distritales que las y los CAE y los CAE locales, se distribuyan de manera estratégica responsabilidades electorales. En la etapa de los cómputos en casilla, las y los CAE y CAE locales darán prioridad a los incidentes que se presenten.

Capítulo III. Método de investigación

El objetivo de este apartado es representar de manera clara, breve y descriptiva las técnicas de investigación que se utilizaron para la obtención de la información con el firme objetivo del cumplimiento de las metas establecidas en el estudio de caso. A su vez, planteamos los métodos utilizados, el mapeo de actores para el proceso de análisis de la información.

Pregunta general

¿Cuáles fueron las modificaciones realizadas para la organización del proceso local ordinario 2021 como producto de la pandemia por COVID-19?

Preguntas específicas

¿Cuáles fueron las dificultades presentadas en el proceso electoral ordinario 2021 en el Estado de Baja California?

¿Cuáles fueron los retos y dificultades que se tuvieron en la coordinación entre las autoridades administrativas electorales para realizar el proceso electoral local 2020-2021?

¿Cuáles fueron las adaptaciones al proceso concurrente que se tuvieron que realizar para poder llevar a cabo las elecciones?

¿Cuáles fueron los factores que influyeron en la participación ciudadana mostrada en el proceso local ordinario 2021 en Baja California?

Objetivo general

Generar un análisis sobre los sucesos ocurridos en el desarrollo del proceso local ordinario 2021 derivado de la contingencia sanitaria producida por COVID-19.

Objetivo específico

- Analizar las dificultades derivadas de la contingencia sanitaria presentadas en el proceso electoral ordinario 2021 en el Estado de Baja California.
- Analizar las dificultades y retos de coordinación entre autoridades administrativas electorales en el proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Baja California.
- Identificar las adaptaciones al proceso concurrente que se realizaron para llevar a cabo las elecciones en el contexto de la contingencia sanitaria producida por el COVID-19.
- Describir los niveles de variación en cuanto a la participación de la ciudadanía como producto de la contingencia sanitaria.

3.1 Método de investigación

Para el presente estudio de caso es una investigación de enfoque cualitativo, se pretende utilizar técnicas y herramientas que permitan profundizar sobre el estudio

a desarrollar. Para poder entender de una forma más clara la problemática se considera necesario tomar en cuenta antecedentes y todos aquellos aspectos que puedan ayudar al problema de la investigación. Tiende a ser una investigación exploratoria, ya que se pretende analizar un fenómeno que no había sucedido en Baja California que es votar en época de pandemia, es decir cuál será el comportamiento del abstencionismo pese a esta contingencia sanitaria, este método nos permitirá obtener información.

La información que se utilizará en esta investigación provendrá de fuentes primarias: entrevistas así como de fuentes secundarias que son análisis, datos ya existentes de instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC).

A su vez se utilizó el método de Operacionalización de Variables e Indicadores, tabla que nos ayudó a precisar aspectos y elementos que se requirieron conocer, identificar y registrar siendo el siguiente cuadro realizado, (*véase anexo 3*).

3.2 Técnicas de Investigación

Se utilizará como técnica de recolección de información la entrevista, que es un conjunto de preguntas estructuradas de forma sistémica que facilitan la obtención de información que posteriormente es interpretada, es decir es una interacción que involucra a dos actores que es el entrevistador (es el investigador) y el entrevistado (expertos en el tema), este instrumento se pretende aplicar a expertos en el tema del proceso electoral 2021 en Baja California. Hay que destacar que la información obtenida de las entrevistas se procesará a través del programa ATLAS TI, la cual es una herramienta tecnológica y técnica que se utiliza con el objetivo de apoyar al análisis, organización e interpretación de la información cualitativa obtenida.

Las entrevistas realizadas fueron grabadas mediante audios, donde se les solicitó permiso a los entrevistados para proceder a guardarlas, esto con el firme objetivo de facilitar a la hora de transcribir las entrevistas.

3.3 Identificación de actores claves

Para la selección de los entrevistados, se tomó como referencia la herramienta de mapeo de actores claves, esta tiene el propósito de ayudarnos a identificar y visualizar a los actores relevantes de un proyecto y sus relaciones. Con ella podemos obtener una imagen de los actores involucrados y el seguimiento de las relaciones entre los actores a estudiar.

Para continuar con los objetivos que se tienen planteados en el estudio de caso se decidió seleccionar a actores claves del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), esto para poder conocer las experiencias y perspectivas de las dos instituciones involucradas en la organización de las elecciones 2021 en Baja California.

A través de este mapeo es como se seleccionó a tres personas las cuales nos ayudaran a visualizar los hechos ocurridos en el proceso electoral en Baja California 2021. Para poder llegar al resultado del estudio de caso, se entrevistaron a un actor del Instituto Nacional Electoral y a dos actores del Instituto Estatal Electoral, mismos que se enlistan en la siguiente tabla:

Tabla 4.

Mapeo de actores claves.

Cargo	Nombre	Tipo de actor	Fecha de la entrevista
Consejero electoral Vocal de la comisión de procesos electorales 2020-2021 (CEVCPE).	C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza.	Institucional (Instituto Estatal Electoral de Baja California)	27/02/2023
Consejera Presidente del Consejo distrital electoral V durante el Proceso electoral local ordinario 2020-2021(CPCDV).	C. Guadalupe Flores Meza	Institucional (Instituto Estatal Electoral de Baja California)	23/02/2023

Consejera presidenta del distrito 07 INE, Vocal Ejecutiva de junta distrital N. 07 (CPD07).	Lic. Karen López Noyola	Institucional (Instituto Nacional Electoral)	15/03/2023
---	-------------------------	--	------------

Las entrevistas, se realizaron de manera presencial y grabando mediante audio con previo consentimiento, esto para una mejor transcripción de las entrevistas.

Este instrumento se dividió en tres apartados, siendo los siguientes: a) Democracia; b) Gobernanza electoral y c) Participación Ciudadana, con un total de 13 preguntas, pero para los actores del Instituto Estatal Electoral solamente se aplicaron 11 preguntas.

Capítulo IV. Presentación de resultado.

4.1 Análisis de resultados

El análisis e interpretación que se llevó a cabo en esta investigación fue a partir de la codificación de los datos vía análisis de contenido. El análisis de resultados es una técnica para analizar los procesos de comunicación, como lo es la conversación, el objetivo es analizar los resultados obtenidos en las entrevistas previamente realizadas. De esta forma podemos describir las tendencias de la comunicación, además de permitirnos analizar los mensajes emitidos por los actores informantes. Las categorías que se presentaron fueron consideradas a partir de la Tabla de operacionalización de variables e indicadores, las categorías en las que se dividieron son: democracia, gobernanza electoral y participación ciudadana (Véase Anexo 3).

A continuación, se describen los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas con base en las categorías democracia, gobernanza electoral y participación ciudadana:

Democracia

El primer tema que se abordó referente a la democracia fue la organización de los comicios y su posible afectación con la pandemia. Al respecto, dos entrevistados mencionaron que, en un inicio, pensaron que habría un impacto al recordar que el INE atrajo algunas actividades de las elecciones de Coahuila e Hidalgo que se celebraron un año antes. En cambio, otro participante, señaló como lo más preocupante una posible afectación en la participación ciudadana, ya que la democracia es el hecho de que el pueblo gobierne, que el pueblo decida, y lo que se llegó a afectar fue la baja asistencia de la ciudadanía a las urnas electorales.

Referente a la percepción de la labor entre el INE y el OPL de Baja California en el desarrollo del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado, dos actores concordaron en que lo percibieron débil, destacando aspectos como la coordinación y comunicación que se tiene entre instituciones para que la tarea no se duplique o se evite tener tantos actores para un proceso.

Uno de los actores, nos mencionó que la coordinación la pudo apreciar y calificar como buena. Pero mencionó aspectos de mejora que esta coordinación podría implementar, como lo es las contrataciones de los Capacitadores de Asistente Electoral Local (CAES), el otro aspecto fue la coordinación en el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral.

Por otro lado, en cuanto; a considerar si se presentaron violaciones al marco normativo para llevar a cabo estas Elecciones y si estas fueron determinantes para los resultados, todos los actores acordaron que no hubo violaciones al marco normativo; sin embargo, lo que se presentaron fueron incidentes/malas prácticas, consistentes en el robo de urnas, robo de documentación electoral, incidentes de violencia, compra de voto, las cuales fueron denunciadas en el momento con la instancia correspondiente, en cuanto a la determinación de estas en los resultados de la elección todos acuerdan en que no tuvo determinancia, ya que se atendieron las denuncias y no afectó en los resultados.

Los retos a los cuales se enfrentaron en el tema de democracia, es el hecho de que las elecciones se pudiera cancelar debido a la pandemia sanitaria por la que se atravesaba, un reto muy destacable es el de la coordinación INE/OPL, que lejos de presentarse dificultades por la situación de contingencia era más el impacto de ser las primeras elecciones concurrentes en el país. Las malas prácticas siguen estando presente en las elecciones lejos de presentarse violaciones al marco normativo. La democracia no corre peligro bajo un contexto de contingencia sanitaria, lo que sigue permeando es la baja asistencia electoral.

Gobernanza Electoral

La primera temática que se abordó en cuestión de la gobernanza electoral fue el referente a las actividades que se trabajaron en coordinación entre las autoridades administrativas electorales en el proceso 2021 y si alguna de ellas no estaba planteada en la ley.

Uno de los informantes menciona que las actividades que no estaban planteadas eran las acciones afirmativas de las cuales para ello se realizaron consultas indígenas, la inclusión de cuotas que tenían que dar cumplimiento los partidos políticos, a su vez la coordinación INE-OPL que no estaba muy clara. En cuanto a los otros dos actores manifestaron que todas las actividades ya estaban establecidas conforme a la ley, las actividades que se llevaron en coordinación fueron la coordinación con INE y OPL fue clave para el desarrollo de este primer proceso electoral concurrente en la entidad, mencionaron que en el año 2020 y se había firmado un convenio de coordinación y colaboración entre estas dos instituciones. En cuanto a las actividades que se trabajaron en coordinación, los actores acordaron y mencionaron la recolección y entrega por parte de los CAE de los dos institutos.

Al cuestionar referente a las dificultades y retos para la coordinación entre las autoridades administrativas electorales en dicho proceso los entrevistados acordaron que al ser las primeras elecciones concurrentes tanto el INE como el IEEBC no tenían la experiencia para coordinarse, es decir las dificultades ocurrieron al cierre de casillas, otra de las dificultades mencionada por una de las entrevistadas

es que al haber distritos electorales federales conformados por varios municipios y el hecho de que existan consejos distritales locales del OPL alrededor de estos municipios, uno de los principales retos fue a la hora de la entrega de la documentación y el cómputo, ya que cada instituto tenía diferente manera de manejar el cómputo este intercambio de documentación, surge como un reto más de cara a que no se tenían elecciones concurrentes.

En cuanto a la adaptabilidad de las fases del proceso electoral para poder llevar a cabo las elecciones en contexto de pandemia en Baja California, todos los actores acordaron que se tuvieron que adaptar todas las fases. Se implementaron diversos protocolos de atención sanitaria y protección a la salud, y estos se vieron impactados en cada una de las etapas del proceso electoral, por mencionar algunas fueron el reclutamiento de CAES y supervisores electorales, en base al manual de reclutamiento y selección, derivado de estas cuestiones de pandemia se tomó como medida excepcional y temporal el hecho de que las personas adultas mayores de 60 años, no participaran en este procedimiento de reclutamiento y selección. Otra cuestión es que se implementaron los protocolos de salud para la aplicación del examen, a diferencia de los procesos electorales previos, se tuvo la oportunidad de tener entrevistas de manera virtual, se dio la apertura también para que los talleres de capacitación fueran impartidos de manera virtual. Se brindó a su vez a la ciudadanía que resultó insaculada la posibilidad de capacitarse también de forma virtual. Las sesiones de junta y consejo se desarrollaron de forma mixta.

Otro punto clave que se cuestionó y que va de la mano con la temática anterior es referente a las adaptaciones que se realizaron como consecuencia del contexto de pandemia, los cuatro actores entrevistados mencionaron que lo que más impactó fue el hecho de que se privilegiará el uso de las herramientas de tecnología, ejemplo los debates electorales por primera vez se realizaron virtuales

Durante el proceso electoral los actores nos comentaron que sí hubo incidentes en casillas. Dentro de los más frecuentes fueron: robo de urnas y documentación electoral, actividades referentes a violencia, acarreo de personas, derivado a hechos de violencia, algunas casillas no se pudieron instalar. En cuanto

a si los hechos ocurridos impactaron en los resultados que se tuvieron en dichas elecciones, se determinó que no existe influencia alguna que detonara en el resultado obtenido de estas elecciones.

La respuesta que se tuvo por parte de la ciudadanía y los partidos políticos al protocolo implementado en casillas para la prevención de COVID-19, nos argumentan los actores que fue muy bien aceptada, con esto se demostró un compromiso cívico y responsabilidad democrática, se estuvo a la altura para el seguimiento e implementación de protocolos de manera segura.

Los retos que se tuvieron en el tema de gobernanza electoral fueron las referentes al trabajo de coordinación INE y OPL, si bien es cierto ya se encontraban estipuladas en ley, el llevarlo a cabo por primera vez resultó ser un tema difícil, presentándose dificultades en el cierre de casillas referente a la entrega y cómputo de votos por parte de ambas instituciones organizadoras, todas las fases del proceso electoral se tuvieron que adaptar para poder llevar a cabo elecciones en un contexto de pandemia dando prioridad y accesibilidad a las tecnologías de la información, innovando y facilitando las actividades.

Participación ciudadana

La participación ciudadana en Baja California es un tema obligatorio de analizar al ser una de las entidades con menor índice de participación a nivel nacional. Por esta razón, se incluyó en la entrevista también, además de ser de suma importancia para el ejercicio de poder, al estar ligado plenamente con la democratización, es decir, es un proceso para organizar y acercar las relaciones entre gobierno y gobernados. La participación ciudadana brinda legitimidad y refrenda la decisión de nuestros representantes electorales.

En atención a esta temática, se les cuestionó a los actores ¿a qué se asocia el hecho de que las elecciones 2021 tuvieron un aumento en la participación ciudadana en comparación con la elección anterior (2019)?, uno de los actores respondió que se debe a los candidatos que se encontraban postulados, sobre todo

los candidatos a Gubernatura en Baja California, ya que eran muy polémicos esto hacía que la ciudadanía girara la atención en ellos.

Los otros dos actores nos mencionan que, si bien en 2019 únicamente se desarrollaron elecciones locales, concuerda que pudiera ser la concurrencia, ya que hay más información en los medios, y también hay más información en los tiempos de radio y televisión que son asignados a los partidos políticos para las instituciones electorales y entonces la expectativa que se genera a nivel nacional impacta en lo local; sin embargo, no se establece este como el único factor porque también ante el incremento del padrón usualmente se llevará un mayor número o menor número de votantes, También pudiera darse por el mayor interés quizás de algunos sectores de la población, que pudieran ser los rangos de edad, también se tiene que considerarlo conforme a los tipos de sección si fueron urbanos o rurales, las participaciones y pues obedecerá más a esta parte.

Al cuestionar si se consideraba que el hecho de ser elecciones concurrentes influyera en los resultados que se obtuvieron en la elección, dos de los actores argumentaron que, si influye, ya que es una de las principales situaciones que pudieron llevar a cabo al aumento de la participación ciudadana, sin embargo, hay que analizar el tipo de concurrencia. En cuanto a la tercera participante, comentó que no considero este hecho, lo relevante para ella eran los candidatos que hubo a la gubernatura, lejos de ser elecciones concurrentes.

Las últimas dos preguntas solo se le realizaron a la entrevistada del INE, la cual al preguntarle sobre las dificultades que se enfrentaron al momento de invitar a la población a ser funcionarios de casilla en el proceso electoral, menciono que las principales causas no radicarón en la pandemia, los principales causales fueron el hecho de acudir a trabajar, la negativa a participar debido al desinterés.

Referente a la pregunta de las principales dificultades a las que se presentaron los funcionarios de casilla para el desarrollo de la jornada electoral, la entrevistada nos mencionó que dentro de las dificultades se encuentran la falta de asistencia de compañeros que integraban la mesa de casillas el día de la jornada

electoral, por lo cual se tomaba a ciudadanía de la fila, al tomar a voluntarios así los compañeros no estaban suficientemente capacitados para la actividad.

En cuanto al motivo del aumento de la participación ciudadana para estas elecciones, los principales factores fueron la atracción de los candidatos locales al ser muy polémicos y la concurrencia electoral, la información que permeaba en radio y televisión favoreció a este fenómeno, debido a que la gente se encontraba informada, lejos de que la pandemia pintara un panorama de poca participación, hay factores más importantes que logra influir en la participación de la ciudadanía en las urnas electorales. Referente a dificultades presentadas en la invitación a ser funcionarios de casilla y a las dificultades a las cuales se enfrentaron estos para el desarrollo de la jornada electoral, el hecho de estar en contexto de pandemia no influyo, siguen siendo el desinterés a participar en el proceso electoral lo que permea.

Capítulo V. Conclusiones y propuestas

Para el año 2021 el Estado de Baja California se encontraba inmerso en época electoral, es decir suscitaba el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que representó ser un nuevo capítulo en la democracia para el Estado debido a que nunca se había transitado por una contingencia sanitaria.

Los conceptos que se tomaron como eje fundamental para la explicación del presente estudio de caso fueron tres. El primero fue el concepto de democracia, si bien es cierto a lo largo del tiempo este concepto ha evolucionado; sin embargo, la democracia que resulta ser interesante para este documento es la de carácter procedimental, quien mejor define este concepto es el autor Norberto Bobbio quien la denomina como un conjunto de reglas quienes establecen quien son las personas autorizadas para tomar decisiones, en nuestro país es a través de la carta magna que encontramos estipulado como debe ser la democracia y el tipo de democracia que tenemos esta es la democracia representativa que es la democracia que se ejerce a través de representantes electos por la ciudadanía, es ahí donde notamos que la importancia de los comicios electorales.

El segundo concepto es el de la gobernanza electoral, entendido como la interacción de reglas con las prácticas organizativas de los comicios, concepto que tomo importancia relativamente hace poco para prestar atención al proceso electoral, la presente investigación trata de explicar a través de este concepto el cómo se diseñaron reglas y se aplicaron para poder llevar a cabo las elecciones en un contexto de contingencia sanitaria.

El tercer concepto resulta ser participación ciudadana, que es entendida como la participación que tienen los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, que para efectos del presente documento es importante analizar que sucedió con esta participación en el Estado a pesar de estar transitando por una pandemia mundial.

El contexto del proceso electoral 2020- 2021 en el Estado de Baja California venía acompañado de una serie de circunstancias dentro de las cuales se comentan el comportamiento histórico de la participación ciudadana en Baja California el cual a lo largo del tiempo podemos apreciar el fenómeno del abstencionismo electoral como un rasgo característico en la localidad, con el cual tenemos que acabar. Aunado a esto encontramos que estas elecciones resultaron ser las primeras concurrentes en todo el país esto derivado a la reforma político electoral del 2014 en el cual se sugirió como parte empatar los calendarios electorales para elecciones federales y locales. Un hecho más que acompañó a este proceso es el contexto de las primeras elecciones ejecutadas en periodo de pandemia que fue la de los Estados de Coahuila e Hidalgo donde sirvieron como un piloto para la organización de estas elecciones bajo el contexto del COVID-19.

Hay que recordar que se tuvieron que realizar una serie de adecuaciones al proceso electoral federal como local esto por el contexto que atravesábamos, dentro de las modificaciones encontramos la implementación de protocolos como medidas sanitarias para evitar contagios, se modificaron los procesos de reclutamiento y selección de personal del INE y OPL, se adaptó al modelo único de casilla, además derivado de la reforma político electoral del 2014 se presentó la colaboración entre INE y OPL derivado a las elecciones concurrentes.

Dentro de las técnicas de recolección que se utilizaron para la obtención de información fueron las entrevistas y el análisis de documentos y datos, fue a través de la operacionalización de variables e indicadores que nos ayudamos a realizar la batería de preguntas para las entrevistas correspondientes, mediante el mapeo de actores logramos identificar de manera cierta que actores son los que necesitábamos entrevistar. Mediante la técnica de entrevistas es que se logró recabar mayor información con los actores clave para conocer un poco a profundidad la generación y aplicación de reglas que es parte de la gobernanza electoral que estudiamos en el presente documento.

Estas elecciones por primera vez en la historia del Estado resultaron ser concurrentes, es decir que, para el 6 de junio del 2021, se elegían 99 cargos locales y 8 diputaciones federales, lo cual implicó un trabajo de coordinación entre dos instituciones siendo el Instituto Nacional electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) los encargados en las organizaciones de estos comicios.

Otra de las situaciones que acontecieron en estas elecciones fue que a pesar de estar transitando por un periodo de contingencia, aumentó un poco la participación ciudadana, dentro de las razones que se cree que haya aumentado la participación es la concurrencia (es decir el hecho de haber tenido elecciones federales y locales), otro factor que destacaron es el hecho de los candidatos que se presentaron para la gubernatura resultaron ser atractivos ante los medios de comunicación, hay que recordar que tres candidatos fuertes para la gubernatura de Baja California era por Morena Marina del Pilar Ávila Olmeda, por el PES con Jorge Hank Ron y por el PAN Lupita Jones, cada candidato tenía ciertas particularidades que los hacían polémicos.

Sin duda alguna, desde los inicios del COVID-19, representó grandes retos tanto para las sociedades y los sistemas democráticos en el mundo. Llego para poner restricciones en la vida social del ser humano al limitar sus participaciones en reuniones y encuentros públicos, poniendo en riesgo sus deberes cívicos, electorales. Con ello se puso a prueba a los sistemas electorales, además de lograr imponer exigencias a sus mecanismos de gestión.

Como propuestas ante los desafíos que enfrentó la democracia mexicana con y sin contingencia sanitaria, con miras a aumentar la participación ciudadana, puede ser la implementación del voto electrónico en México, la idea de la implementación del voto electrónico no es algo reciente, se tienen datos de que fue en el siglo XIX cuándo surgieron las propuestas para hacer las elecciones más eficientes y teóricamente seguras, con el uso de las tecnologías de votación automatizadas. Así, los inventores comenzaron a buscar diversas maneras de contener fraudes electorales, facilitar la selección del votante y el conteo de los votos (Téllez, 2010).

Además de que contamos ya con antecedentes de esta modalidad del sufragio a través de los ciudadanos residentes en el extranjero. Desde el 2005 se reconoce en nuestra legislación mexicana el voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, con la última reforma político-electoral de 2014 (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales), se incorporan cambios importantes que amplían y maximizan el derecho de los ciudadanos migrantes, de acuerdo con el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de esas entidades federativas.

Anexos

Anexo 1. Protocolos implementados para la preparación y organización del proceso electoral 2020-2021.

Nombre del Protocolo	Fecha/Acuerdo	Objetivo
Protocolo específico en materia de cuidados y Recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de SE y CAE.	Agosto 2020 INE/CG189/2020	Establecimiento de medidas sanitarias que se deben adaptar en contexto de pandemia, para el desarrollo de las actividades que tienen que ver con el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.
Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) durante los trabajos para recabar el apoyo de la ciudadanía que deberán observar las y los auxiliares de las personas aspirantes a una candidatura independiente.	Noviembre 2020	Establecer las acciones para lograr minimizar el contagio por COVID-19 en las personas que brinden apoyo a una persona aspirante a una candidatura independiente.
Protocolo de atención sanitaria para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales. Proceso Electoral 2020-2021.	Enero 2021 INE/CCOE001/2021	Establecer indicaciones que permitan a las y los SE y CAE desarrollar las actividades de campo relacionadas con la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral bajo condiciones de seguridad sanitaria.
Protocolo para la realización de actividades presenciales para la impresión de la lista nominal para revisión de los partidos políticos.	Febrero 2021	Comunicar las acciones a instrumentar para la atención sanitaria y protección a la salud en las actividades relativas a la generación de la Lista Nominal de Electores para revisión.
Protocolo de atención sanitaria y protección a la	Febrero 2021	Establecer las medidas sanitarias que se

salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021.	INE/CCOE011/2021V	implementarán previo y durante el desarrollo de la jornada electoral.
Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral Federal 2020-2021.	Febrero 2021	Coadyuvar con los órganos desconcentrados para la atención sanitaria y protección a la salud de las personas durante los trabajos de almacenamiento de la documentación electoral; la entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias de casillas; mecanismos de recolección y la recepción de los paquetes electorales en las sedes distritales.
Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud de las personas, durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2021).	Febrero 2021 INE/CCOE013/2021	Establecer las medidas sanitarias que deberán adoptarse en los espacios destinados a la implementación, habilitación, operación y seguimiento, durante el desarrollo de las actividades inherentes al PREP 2021.
Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	Marzo 2021	Establecer recomendaciones para que las campañas electorales se llevaran a cabo con los menores riesgos de salud.
Protocolo para la realización de actividades del proyecto del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero (VMRE) en el inmueble INE-Tláhuac.	Abril 2021	Presentar las medidas sanitarias que serán implementadas en cada una de las etapas del proceso de integración de los paquetes electorales postales (PEP), que comprende desde la recepción de los materiales

		electorales, boletas electorales, sobres voto e instructivos, hasta la entrega de los PEP a la empresa de mensajería y, también, la recepción de los Sobres Postales Voto.
Protocolo de atención sanitaria para la impresión y entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF).	Abril 2021	Presentar las medidas sanitarias que serán implementadas en cada una de las etapas del proceso de emisión de la lista nominal, desde su impresión hasta la entrega a representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y a funcionariado de casilla.
Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.	Mayo 2021	Orientar a las juntas distritales para privilegiar las medidas de prevención en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los consejos distritales.
Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.	Mayo 2021	Orientar a las juntas locales y distritales para privilegiar las medidas de prevención en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales.
Protocolo de atención sanitaria en la sala SIJE, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.	Mayo 2021	Establecer medidas de atención sanitaria durante el desarrollo de las actividades en las salas SIJE instaladas en las juntas ejecutivas distritales.

Nota: Tabla extraída de INE, 2022, p.25-27

Anexo 2. Tabla de acuerdos aprobados por el Consejo General del INE asociados a acciones de pandemia.

Numero de Acuerdo	Objetivo
INE/CG284/2020	Las credenciales de elector que perdieron vigencia el 1 de enero de 2020 y que no se renovaron, continuaran con validez hasta el 6 de junio de 2021.
INE/CG301/2020	Las actividades en materia de fiscalización se reanudaron bajo la modalidad a distancia o semipresencial.
INE/CG555/2020	Autorizaciones mediante herramientas tecnológicas, de sesiones en modalidad virtual o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales de los consejos distritales y locales.
INE/CG02/2021	Tiempos en radio y televisión que administra este Instituto para la difusión de campañas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2.
INE/CG03/2021	Se estableció el mecanismo aplicable para la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión de los partidos políticos que administra este Instituto.
INE/CG323/2021	Se definió que la ciudadanía que quisiera ingresar a la casilla el día de la Jornada Electoral deberá usar obligatoriamente el cubrebocas.
INE/CG324/2021	Se fijaron las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podían seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19).
INE/CG622/2021	Se determinó la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión a la difusión de contenidos educativos.
INE/CG1442/2021	Se determinó que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarían a la difusión de contenidos educativos a partir del inicio del Ciclo Escolar 2021-2022, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por COVID-19.

Nota: Tabla extraída de INE, Memoria Documental, 2022, p.28

Anexo 3. Tabla de operacionalización de Variables e Indicadores.

Teorías/ Conceptos (Variables)	Definición	Variables (dependientes)	Indicadores	Medición	Preguntas
Democracia	La democracia es sinónimo de libertad y justicia, y se considera como un medio que contiene los procedimientos para el acceso y el ejercicio del poder y como un fin para expandir las fronteras de la libertad, la justicia y el progreso.	Libertades Sociales	Identificar las libertades sociales con las que cuenta la población de la Entidad.	Documental En campo	<p>¿Los ciudadanos ejercen sus derechos al acudir a las urnas a emitir su voto?</p> <p>¿Existen denuncias de coacción al emitir su voto?</p>
		Libertades políticas	Identificar aquellas libertades políticas con las que goza la ciudadanía	Documental En campo	<p>¿Existen intenciones libres por parte de los ciudadanos independientes para participar en el proceso electoral?</p> <p>¿Ha generado alguna propuesta o iniciativa ciudadana para mejorar alguna problemática de su entorno?</p> <p>¿Participa en alguna</p>

					organización política?
		Confianza en las Instituciones	Percepción que tienen los ciudadanos sobre los organismos electorales	Documental En campo	¿Considero que el hecho de atravesar una contingencia sanitaria afectaría a la democracia en México? ¿Cómo percibía la labor de los organismos electorales en el desarrollo del proceso electoral concurrente de 2020-2021 en el Estado de Baja California?
		Legitimidad en los procesos electorales	Análisis de las controversias en materia de los resultados electorales	Documental	¿Hubo impugnaciones en los resultados de las elecciones de 2021?

		Apego al estado de derecho	La realización del proceso y los resultados se realizaron estrictamente apegados al marco normativo	Documental En campo	¿Hubo violaciones al marco normativo para llevar a cabo las elecciones de 2021 en Baja California?
Gobernanza Electoral	La gobernanza electoral es la interacción de reglas constitucionales e institucionales, con las prácticas organizativas que determinan: a) las reglas básicas de los procedimientos por utilizar en las elecciones y contiendas electoral; b) la organización de campañas, el registro de los votantes y el escrutinio de los votos el día de las elecciones; y c) la resolución de disputas y la certificación de los resultados	Instituciones	Dificultades de coordinación entre las autoridades administrativas	En campo	¿Qué actividades se trabajaron en coordinación entre las autoridades administrativas electorales en el proceso electoral en el proceso electoral local 2021? ¿Cuáles fueron las dificultades y retos para la coordinación entre las autoridades administrativas electorales en el proceso electoral local 2021?
	Proceso electoral	Adecuaciones que se hicieron al proceso electoral.	En campo Documental	¿Qué fases del proceso electoral se tuvieron que adaptar para poder llevar a cabo las elecciones en	

					<p>contexto de pandemia en Baja California??</p> <p>¿Cuáles fueron las adaptaciones que se le realizaron al proceso concurrente para poder llevar a cabo las elecciones en el contexto de pandemia?</p> <p>¿Durante el proceso electoral hubo incidentes en las casillas?</p> <p>¿Cuál fue la respuesta sobre el protocolo que se llevó a cabo en las casillas para ejercer el voto por parte de la ciudadanía y los partidos?</p>
--	--	--	--	--	--

		Reglas	Adecuaciones a las normativas que se hicieron	Documental En campo	<p>¿Cuáles fueron las adecuaciones a las normativas que se hicieron para poder llevar a cabo las elecciones en pandemia?</p> <p>¿Por qué se realizaron estas adecuaciones?</p>
		Votantes	Padrón electoral de Baja California para el año 2021	Documental En campo	<p>¿Cuál era la cantidad de personas inscritas al padrón electoral en Baja California para el año 2021?</p> <p>¿Cuántas personas inscritas en el padrón electoral ejercieron su voto en las elecciones de 2021 en Baja California?</p> <p>¿Hubo quejas sobre el protocolo que se llevó a cabo en las casillas para</p>

					ejercer el voto?
		Resolución de conflictos	Análisis de las controversias en materia de los resultados electorales	Documental En campo	¿Hubo impugnaciones en los resultados de las elecciones de 2021?
Participación ciudadana	<p>La participación ciudadana puede ser entendida entonces como la intervención que tienen los ciudadanos en los asuntos que son de su mero interés para beneficio propio.</p> <p>Es la participación que hacen las personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas”</p>	Votantes	Padrón electoral de Baja California para el año 2021	Documental	¿Cuál era la cantidad de personas inscritas al padrón electoral en Baja California para el año 2021?
		Participación electoral	Participación electoral en el proceso local ordinario 2021 en Baja California	Documental En campo	<p>¿Cuál es la participación electoral que se presentó en Baja California para las elecciones locales de 2021?</p> <p>¿A qué cree que se deba el hecho de que las elecciones 2021 tuvieron un aumento en participación ciudadana, en comparación con las elecciones de 2019 en Baja California?</p>

					¿Considera usted que el que fueran elecciones concurrentes influiría en el resultado que se tuvo?
		Participación ciudadana	Participación de funcionarios de casilla	Documental En campo	<p>¿Cuáles fueron las dificultades que se encontraron al momento de invitar a la población a ser funcionarios de casilla en el proceso electoral 2020-2021 en Baja California?</p> <p>¿Cuáles fueron las principales dificultades a las que se presentaron los funcionarios de casilla para el desarrollo de la jornada electoral?</p>

Anexo 4. Batería de preguntas entrevista para estudio de caso



Entrevista con actores clave
Estudio de caso

“Análisis del proceso electoral ordinario 2021 en el Estado de Baja California, ante la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”

Datos de Identificación

Nombre del entrevistado:	
Institución a la que pertenece:	
Cargo:	Año en el cargo:
Lugar, fecha y hora:	

Presentación

Buen día, mi nombre es Clara Itzel Orozco Rodríguez, soy estudiante de la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UABC, campus Mexicali.

Actualmente, me encuentro desarrollando una investigación sobre el “Análisis del proceso electoral ordinario 2021 en el Estado de Baja California, ante la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”. Con la finalidad de obtener información de tipo exploratoria se recurre a la aplicación de este instrumento, el cual se dirige a los actores clave que tienen injerencia en el fenómeno de las elecciones 2021 en Baja California.

La información que de la aplicación de este instrumento se obtenga, será tratada y procesada meramente con fines académicos.

Instrucciones

Se le pide de favor escuchar cuidadosamente cada pregunta y responder ampliamente de acuerdo con la apreciación y experiencia del entrevistado.

Se trata de una entrevista semi-estructurada que se divide en tres apartados: a) Democracia; b) Gobernanza electoral y c) Participación Ciudadana.

Bloque 1. Democracia

1. ¿Consideró que el hecho de atravesar una contingencia sanitaria afectaría a la democracia en México?
2. ¿Cómo percibió la labor del INE y OPLE (organismos electorales) en el desarrollo del proceso electoral concurrente de 2020-2021 en el Estado de Baja California?
3. ¿Consideras que se presentaron violaciones al marco normativo para llevar a cabo las elecciones de 2021 en Baja California?, ¿estas fueron determinantes para el resultado?

Bloque 2. Gobernanza Electoral

1. ¿Qué actividades se trabajaron en coordinación entre las autoridades administrativas electorales en el proceso electoral local 2021?, ¿alguna de ella no estaba planteada en la ley antes del 2021?
2. ¿Cuáles fueron las dificultades y retos para la coordinación entre las autoridades administrativas electorales en el proceso electoral local 2021?
3. ¿Qué fases del proceso electoral se tuvieron que adaptar para poder llevar a cabo las elecciones en contexto de pandemia en Baja California?
4. ¿Cuáles fueron las adaptaciones que se le realizaron cómo consecuencia del contexto de pandemia?
5. ¿Durante el proceso electoral hubo incidentes en las casillas?, de responder afirmativamente, ¿cuáles fueron los más frecuentes? y, ¿fueron determinantes en el resultado?
6. ¿Cuál fue la respuesta sobre el protocolo que se llevó a cabo en las casillas para ejercer el voto por parte de la ciudadanía y los partidos?

Bloque 3. Participación ciudadana

1. ¿A qué cree que se deba el hecho de que las elecciones 2021 tuvieron un aumento en participación ciudadana, en comparación con las elecciones de 2019 en Baja California?
2. ¿Considera usted que al ser elecciones concurrentes influyó en el resultado?
3. ¿Cuáles fueron las dificultades que se encontraron al momento de invitar a la población a ser funcionarios de casilla en el proceso electoral 2020-2021 en Baja California?
4. ¿Cuáles fueron las principales dificultades a las que se presentaron los funcionarios de casilla para el desarrollo de la jornada electoral?

Referencias

- Abellán, J. (2011). *Democracia: Conceptos Políticos Fundamentales*. Alianza Editorial.
- Acuerdo CG189 de 2020 [INE]. Por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos. 07 de Agosto de 2020.
- Almond, G. y Verba S. (2001) "la cultura política". En Albert Batlle Diez *textos básicos de ciencia política*. Ariel.
http://c11130004.ferozo.com/fmmeduacion/Bibliotecadigital/Almond_y_Otros_Dieztexosbasicosdecienciapolitica.pdf
- Arias, C. (2020). Participación ciudadana y el cambio político en Baja California 2018-2019. *Luris Tantum*. 34 (32), 253-276.
<https://doi.org/10.36105/iut.2020n32.16>
- Barragán, C. y Velia, P. (2009) *De la Democracia y los Partidos Políticos*, Editorial de la Universidad Juárez del Estado de Durango. (Pag.32-33).
- Bobbio, N. (2007). *El futuro de la democracia*. Fondo de cultura económica.
<https://socialesenpdf.files.wordpress.com/2013/09/bobbio-norberto-el-futuro-de-la-democracia-1986.pdf>
- Burgoa, I. (1984). *Derecho Constitucional Mexicano*. Ed. Porrúa.
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/derecho_constitucional_mexicano-ignacio_burgoa.pdf
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (2009). *Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la gestión pública*. CLAD.

<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>

Colombo, C. (2006). Innovación democrática y TIC, ¿hacia una democracia participativa? *Revista de Internet, Derecho y Política*. (3), 28-40.

<https://www.redalyc.org/pdf/788/78800308.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 35,39,41. 5 de febrero de 1917 (México).

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectiva para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

E. (2014). Electoral Governance: More Than Just Electoral Administration. *Mexican Review Law*. Vol. VIII (1), 33-46.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/mlr/v8n1/v8n1a2.pdf>

Espinoza, V. (2021). Baja California: elecciones en tiempos de pandemia. *Brújula Ciudadana*, 13(128), 1. <https://www.revistabrujula.org/indice-brujula-128>

Espinoza, V. (2021). Baja California: elecciones en tiempos de pandemia. *Brújula Ciudadana*, Abril 2021(128). <https://www.revistabrujula.org/b128-baja-cal-elecciones-y-pandemia>

Fuch, M, y Querido, L. (2021). Covid-19, Estado de derecho y procesos electorales en Latinoamérica.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6605/31.pdf>

Gómez Molina, J.F. (2021). Perspectivas de la votación del Proceso Electoral 2021 en Baja California. *Participación Ciudadana. Revista del Instituto Estatal Electoral de Baja California*, No. 16, 16-17.

https://ieebc.mx/archivos/comunicacion/revistas/2022/Revista_PC16.pdf&ved=2ahUKEwjY6NGXsbmEAxU5EUQIHeE5Ch8QFnoECBAQAQ&usq=AOvVaw33Jm6zpO1uTIBG5gEVN9FQ

González, H. (1972). *Teoría Política*. Ed. Porrúa.

Gordon, S. (2001). *Ciudadanía y derechos sociales: ¿criterios distributivos?*

Clacson. <http://biblioteca.clacso.org.ar/ar/libros/pobreza/gordon.pdf>

Guillen, A., Sáenz K., Badii, M. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Revista Daena*. 4(1), 179-193.

<https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/188/2020/09/1.-GUILLEN-A.-SAENZ-K.-BADII-M.-H.-y-CASTILLO-J.-2009-Origen-espacio-y-niveles-de-participacion-ciudadada.pdf>

Hans, K. (2006). *De la esencia y valor de la democracia*. KRK ediciones.

Hartlyn, J., McCoy, J., y Mustillo, T.M. (2009). La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en la América Latina contemporánea.

América Latina Hoy, 51, 15-40.

<https://www.redalyc.org/pdf/308/30811731002.pdf>

Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC). (2021, 31 de Marzo). *Padrón*

Electoral y Listado Nominal 2021. <https://ieebc.mx/listado-nominal-y-padron-electoral/#1615221813302-4c0e7748-63a8>

Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC). (s.f.). *Resultados del cómputo final de las elecciones de gobernatura*. Recuperado el 04 de Septiembre de

2022, de <https://ieebc.mx/resultados-electorales/#1595890991644-016a60aa-b099>

Instituto Estatal Electoral de Baja California [IEEBC] (2013). *Memoria Documental y Estadística del Proceso Electoral 2013.*

<https://ieebc.mx/archivos/estadisticas/memorias/memoria2013/index.html>

Instituto Estatal Electoral de Baja California [IEEBC] (6 de agosto de 1995). *Elecciones de gobernador del Estado 1995.*

<https://ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/1995/DistritoGobernador1995.pdf>

Instituto Estatal Electoral de Baja California [IEEBC] (8 de julio de 2001). *Elecciones de gobernador constitucional del Estado 2001.*

<https://ieebc.mx/archivos/estadisticas/elecciones/2001/2001GOB.pdf>

Instituto Estatal Electoral de Baja California [IEEBC] (noviembre de 2009). *Memoria Estadística del Proceso Electoral Baja California 2007.*

<https://www.ieebc.mx/memorias-electorales/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021, 16 de Marzo). *Censo de Población y Vivienda 2020.*

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional Electoral. (18 de octubre de 2020). *Inicia y se desarrolla Jornada Electoral en Hidalgo y Coahuila sin contratiempos.*

<https://centralector.ine.mx/2020/10/18/inicia-y-se-desarrolla-jornada-electoral-en-hidalgo-y-coahuila-sin-contratiempos/>

Instituto Nacional Electoral. (2020). *Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia Proceso Electoral 2020-2021.*

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115913/CG2ex202012-07-ap-5-a.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2021). Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral del proceso electoral 2020-2021. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-JornadaElectoral-PEFyC20-21.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2022). Memoria Documental. Proceso Electoral 2020-2021. Tomo II. <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/MEMORIA-PE-2020-2021.pdf>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales [LGIPE]. Art. 32. 23 de mayo de 2014. (México).

Lipset, S.M. (1987). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Edit. Tecnos.

López, C. (2001). La alternancia política en Baja California: Hacia un nuevo equilibrio de poderes. *Estudios Fronterizos*. 3(2), 41-62. http://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/284/439?lan=es_ES

Maquiavelo, N. (1971). *El príncipe*. Ediciones Ibéricas y LCL.

Marshall, T.H. (1950). *Citizenship and Social Class*. University of Cambridge. http://www.jura.unibielefeld.de/lehrstuehle/davy/wustldata/1950_Marshall_Citizenship_and_Social_Class_OCR.pdf

Martínez, C., Palazuelos, I. y García, M. (2020). *Elecciones concurrentes y participación electoral en México, 1991-2018*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/JEA_Elecciones_concurrentes.pdf

- Martínez, S. (2020). Los retos de coordinación entre autoridades administrativas electorales en el proceso electoral 2020-2021 dentro del contexto de la “nueva normalidad”. *Electio Revista Electoral Especializada*, (18),59-68.
https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Electio-diciembre-2020_final_21dic_1808_w.pdf
- Medina, L. y Ramírez, E. (2014). Electoral Governance: More Than Just Electoral Administration. *Mexican Review Law*. Vol. VIII (1), 33-46.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/mlr/v8n1/v8n1a2.pdf>
- Merino, M. (2020). *La participación ciudadana en la democracia*. Instituto Nacional electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-04.pdf>
- Mozaffar, S. y Schedler, A. (2002). The Comparative Study of Elector Governance: Introduction. *International Political Science Review*, Vol 23(1), 5-27.
<http://www.jstor.org/stable/1601408>
- Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de cultura económica. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/10874>
- Nohlen, D. (2006). *Diccionario de ciencia política*. Editorial Porrúa.
- O’Donnell, G. (2008). Hacia un Estado de y para la Democracia. En Rodolfo Mariani (Coord.), *Democracia/Estado/Ciudadanía: hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. (pp.25-62). PNUD.
<https://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=6440>
- Opazo, J.E. (2000). Ciudadanía y democracia. La mirada de las ciencias sociales. *Metapolítica*. 4 (15), 52-79.

Picado, H. (2009). Diseño y transformaciones de la gobernanza electoral en Costa Rica. *América Latina Hoy*. 51, 95-116.

<https://www.redalyc.org/pdf/308/30811731006.pdf>

Reglamento de Elecciones [RE]. Art. 243. 7 de septiembre de 2016. (México).

Sartori, G. (2002). *Elementos de la teoría política*. Alianza Editorial.

Sartori, G. (2009). *La democracia en 30 lecciones*. Taurus.

https://www.academia.edu/29123080/Giovanni_Sartori_La_Democracia_en_30_Lecciones_pdf

Téllez, J. (2010). *El voto electrónico*. Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2010). Régimen democrático, Manual del participante.

https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_regimen.pdf

Wolderberg, J. y Becerra, R. (2004). Proceso Electoral en L, Baca; J, Bokser Liwerant; F, Castañeda; I, Cisneros; G, Pérez (comps.), *Léxico de la Política*. (pp. 597-603). FLACSO, CONACyT, FCE y Fundación Heinrich.